

CAPÍTULO

6

El desafío regional
de no expulsar
a la población

INDICE

Hallazgos relevantes	248
Valoración general 2008	249
Valoración general 1999	250
Introducción	251
Estados Unidos: principal destino extrarregional de las migraciones	251
La población migrante	254
Perfil sociodemográfico	254
Los migrantes y los mercados laborales segmentados	254
Diferencias regulatorias según la inserción laboral	254
Los hogares que quedan atrás	256
Más de la mitad se ubican en El Salvador, Guatemala, y en zonas urbanas	257
Importantes diferencias en la inserción laboral	258
Efectos “macro” de las remesas	259
Crecimiento exponencial de las remesas	259
Efectos positivos sobre crecimiento económico, no en tipos de cambio	261
Disminución de la pobreza y la desigualdad	262
Efectos “micro” de las remesas	262
Contribución a los ingresos de los hogares	263
Remesas amplían acceso a activos	263
Consumo es el principal uso de las remesas	264
Nota especial: intermediación de los sistemas financieros	265
Las redes sociales de la migración	266
Heterogeneidad de las redes	267
Organizaciones relevantes	267
La participación organizada de mujeres	269
Redes ilegales	270
Nota especial: medios de comunicación orientados a la población migrante	270
Marco jurídico y capacidades institucionales	270
Derecho internacional ratificado	271
Derecho nacional rezagado	272
Principales desafíos normativos	274
Principales acciones regionales en materia migratoria	279
El proceso Puebla y la OCAM	279
La gobernabilidad migratoria es un tema pendiente	280

PREGUNTA GENERADORA

¿Cuáles son los rasgos e implicaciones más relevantes de los flujos recientes de migración en Centroamérica?

Preguntas específicas

1. ¿Cuáles son los principales cambios en la cantidad y los países de origen y destino de los migrantes, tanto dentro como fuera de la región?
2. ¿Cómo afectan las remesas las economías de los países? ¿Cuáles son los factores determinantes para aprovechar estos flujos para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo productivo en los lugares de destino?
3. ¿Cuáles son las principales diferencias entre los hogares receptores de remesas y los que no las reciben? ¿En qué invierten esos recursos?
4. ¿Cuáles son los tipos de redes sociales y vínculos que existen entre los lugares de origen, tránsito y destino de las personas migrantes? ¿Qué rol juegan en el proceso migratorio?
5. ¿Cuáles son los instrumentos legales y de políticas públicas con que cuentan los gobiernos nacionales y la institucionalidad regional para el reconocimiento y protección de los derechos de los migrantes?

HALLAZGOS RELEVANTES

>> En su mayoría de los países de la región son expulsores netos de población. Solo Costa Rica y Panamá tuvieron saldos migratorios positivos durante el período 1995-2005.

>> Cerca del 80% de los migrantes centroamericanos vive en Estados Unidos. Después de este país, Canadá, México y la región misma son los principales lugares de destino.

>> En el 2007 las remesas familiares ascendieron a 12.180 millones de dólares, casi cuatro veces más que en el 2000. La participación de Honduras y Guatemala en el total regional más que se duplicó durante ese período, pues pasó de 29% a 56%.

>> En ausencia de remesas, el número absoluto de hogares en condición de pobreza en el istmo se incrementaría en 305.715, lo que implicaría un aumento de 3,5% en la incidencia de la pobreza a nivel regional.

>> Los jefes de hogares receptores de remesas tienen una tasa de desempleo mayor que la de los jefes de hogares no receptores.

>> La protección de los derechos de la población migrante es débil. Los grupos más vulnerables son las mujeres y los jóvenes.

>> Existe un alto subregistro de las violaciones a los derechos de las personas migrantes. Ello está relacionado con el desconocimiento de los propios migrantes acerca de sus derechos y el temor a denunciar por su condición de indocumentados.

VALORACIÓN GENERAL 2008

Poco más de cuatro millones de centroamericanos, aproximadamente el 10% de la población regional, viven hoy en día fuera de sus países de origen. La mayoría de ellos reside en los Estados Unidos. Esta situación es el resultado de intensos flujos emigratorios experimentados en el istmo durante los últimos treinta años.

Este vasto contingente de población migrante ha generado un flujo considerable de remesas familiares, que en el 2006 representaron cerca del 10% del PIB regional. Estos recursos tienen una importancia clave para la estabilidad macroeconómica de varios países, pues son la principal fuente de ingresos y permiten enjugar los crecientes déficit comerciales y apuntalar la estabilidad de los tipos de cambio. Pese a ello, su impacto sobre el crecimiento económico, aunque positivo, es bastante modesto.

Las familias utilizan las remesas principalmente para atender sus necesidades de consumo y paliar la pobreza. El peso de las remesas en el ingreso de los hogares es mayor en El Salvador y Honduras (cerca del 37%) que en el resto del área. Sin embargo, es en Guatemala donde más contribuyen a aliviar la pobreza; en ausencia de remesas, los hogares pobres de este país aumentarían en 6,1 puntos porcentuales.

El impacto económico de las migraciones no solo se manifiesta en los flujos de remesas, sino también en las dinámicas socioproductivas de los lugares de origen y destino de las migraciones a través del intercambio promovido por actividades como el comercio de productos tradicionales provenientes de

Centroamérica (comercio nostálgico) y el envío de encomiendas. No obstante, la creciente expulsión de población, la mayor parte de ella en edad productiva y con algún nivel de educación, erosiona la capacidad productiva de los países.

Pese a la aprobación de diversos instrumentos legales, internacionales y nacionales, la protección de los derechos de las personas migrantes es aún débil. Los mayores avances se circunscriben al reconocimiento de esos derechos, pero ello ha ocurrido fundamentalmente en los países expulsores y no en los receptores de población. Por otra parte, la promulgación de nuevas leyes no ha implicado una ampliación de las capacidades y la cobertura institucional para garantizar su aplicación efectiva. Esto ha sido acompañado por un endurecimiento de los mecanismos de regulación y control de la migración en los Estados Unidos, principal destino de las migraciones centroamericanas. Ello evidencia que existe una clara tensión entre los incentivos económicos a la transferencia de capitales y tecnología, y el fortalecimiento de las barreras para el libre tránsito de personas y la integración de los mercados laborales.

El endurecimiento de los controles migratorios, junto con la operación de actores ilegales como los "coyotes" y los traficantes, genera un escenario de mayor vulnerabilidad que, en no pocas ocasiones, resulta en graves riesgos para la integridad física y patrimonial de los migrantes. De ello dan cuenta los cerca de 302.000 centroamericanos deportados de los Estados Unidos durante el período 2004-2006.

En los últimos años han surgido numerosas organizaciones sociales que, a lo largo

de las principales rutas de tránsito y en los lugares de destino, brindan protección, asesoría legal y otros tipos de asistencia a los migrantes. Ellas han venido a llenar vacíos institucionales y han ido ampliando su ámbito de acción hacia la incidencia política y la cohesión social, especialmente en los lugares de destino.

Las acciones regionales impulsadas en materia de protección de derechos de los migrantes son todavía incipientes, lo que evidencia una importante brecha entre las capacidades institucionales y las acciones de integración real de las poblaciones.

En síntesis, las migraciones tienen efectos contradictorios sobre el desarrollo humano en Centroamérica. A corto plazo, constituyen una válvula de escape para una población con inadecuadas oportunidades laborales; asimismo, en varios países las remesas financian la estabilidad macroeconómica, dinamizan el crecimiento económico y disminuyen la pobreza y la desigualdad. A largo plazo, sin embargo, las migraciones comprometen el desarrollo humano: en una época en que el istmo está llamado a aprovechar los beneficios del "bono demográfico" (véase capítulo 3), la región pierde población en edad productiva y con los mayores niveles de instrucción. En otras palabras, pierde una parte importante de su mano de obra. Además, la migración afecta de modo sensible el tejido social, al desestructurar las organizaciones familiares y, aparentemente, desestimula la inserción laboral en los hogares que "quedaron atrás".

VALORACIÓN GENERAL 1999

En los últimos treinta años, los movimientos migratorios en Centroamérica se incrementaron y diversificaron de manera dramática. A los flujos migratorios históricos entre los países de la región, particularmente en las zonas transfronterizas, se agregaron dos fenómenos novedosos: los desplazamientos forzados de amplios sectores de la población, producto de conflictos bélicos y de condiciones políticas que ponían en riesgo la vida de las personas, y un aumento marcado de la emigración, sobre todo hacia Estados Unidos y, en menor medida, a México y Canadá. El principal desafío que enfrenta el istmo en esta materia es reforzar el derecho de las personas a elegir entre permanecer en sus lugares de origen o migrar hacia otras naciones dentro o fuera de la región. Ello implica conciliar los procesos de modernización e integración económica con una distribución más equitativa de los beneficios del desarrollo, así como mejorar las oportunidades de trabajo y el acceso a condiciones de vida dignas para todos los sectores sociales.

CAPÍTULO

6

El desafío regional de no expulsar a la población

Introducción

En las últimas tres décadas, las migraciones se convirtieron en un fenómeno estructural capaz de incidir sustantivamente sobre las dinámicas económicas, sociales y demográficas de Centroamérica.

Migraciones siempre han existido en la región, pero no con la magnitud y consecuencias que adquirieron hacia finales del siglo XX. En efecto, hasta 1970 los movimientos de población se limitaban a traslados internos, entre áreas rurales o hacia las localidades urbanas en crecimiento, y a movimientos internacionales transfronterizos entre áreas rurales de países vecinos, que respondían a propósitos laborales incentivados por el desarrollo de zonas de cultivos de exportación. A fines de la década de los setenta los patrones migratorios experimentaron cambios notables, asociados a los movimientos forzados de población generados por los conflictos armados. Además del desplazamiento interno en la región, se produjo un fuerte aumento de la migración extrarregional, principalmente hacia Estados Unidos.

Con la suscripción de los acuerdos de paz¹ el istmo inauguró una época de estabilidad política y progreso económico y social (Proyecto Estado de la Nación, 1999). Sin embargo, ello no significó la ampliación de las oportunidades de ciertos grupos de población,

los cuales siguieron econtrando en la migración una vía para mejorar su inserción laboral y los ingresos de sus hogares, tal como lo evidencian los crecientes flujos de remesas familiares.

En este capítulo se analiza la evolución reciente de las migraciones en Centroamérica. Particular atención se presta a las remesas y su impacto en las economías nacionales y los hogares receptores. Las relaciones sociales y económicas que subyacen a los flujos migratorios se aproximan mediante el estudio de las redes que operan en los principales sitios de origen, tránsito y destino. Finalmente se valora la situación de los derechos de las personas migrantes y los instrumentos legales que los protegen.

Además de los efectos sociales y económicos de la migración y de las limitaciones en materia de protección de los derechos, se deben tener en cuenta los costos humanos (familiares, psicosociales, etc.) de este proceso y que en este capítulo, por razones de su alcance, no ha sido posible abordar en todas sus dimensiones.

Dado que la mayor parte de los procesos migratorios transcurre en condiciones irregulares o ilegales, las personas evitan o reducen al mínimo su contacto con instituciones públicas y suelen evadir los controles migratorios. Ello implica serias carencias en la disponibilidad y calidad de la información

generada por los registros oficiales, y obliga a acudir a mediciones y fuentes indirectas para conocer las características y la magnitud de los flujos migratorios. Conscientes de esta limitación, en este capítulo se ha hecho un particular esfuerzo por consignar las fuentes y metodologías utilizadas en el análisis y procesamiento de los datos.

Estados Unidos: principal destino extrarregional de las migraciones

En las últimas décadas del siglo XX América Latina se convirtió en un “exportador neto de personas”, como consecuencia, fundamentalmente, de su limitado dinamismo económico con respecto a regiones y países más prósperos en el mundo, lo cual también fue animado por crisis y turbulencias políticas. Centroamérica no fue la excepción a esta tendencia.

Para el año 2006 se estima que había cerca de 4,5 millones de centroamericanos viviendo fuera de sus naciones de origen, tres cuartas partes de ellos en los Estados Unidos (cuadro 6.1). Más del 80% de los migrantes originarios de Guatemala, El Salvador, Honduras y Panamá se dirigen a ese país. De acuerdo con Siemmes (2006), el 47% de los mesoamericanos residentes en los Estados Unidos llegaron a ese país después de 1990. Sin embargo, más del 70% de los beliceños, panameños y

nicaragüenses son migrantes antiguos, pues tienen más de diez años de residir en ese país.

Todos los países del istmo, excepto Costa Rica y Panamá, han sido expulsores netos de población. Belice, El Salvador y Nicaragua son los que han tenido las más elevadas tasas de migración (cuadro 6.2). Los mayores flujos se presentaron antes de 1990, sobre todo en las naciones que habían experimentado (o seguían experimentando) conflictos armados. Es importante anotar que, una vez lograda la pacificación del área a mediados de la década de los ochenta, la expulsión de población se ha mantenido en niveles relativamente altos e incluso ha crecido en Guatemala, Honduras y Nicaragua. Ello podría estar asociado al errático crecimiento económico y la persistencia de brechas en los niveles de desarrollo y estándares de vida entre estos países

y los lugares de destino, factores que a nivel latinoamericano han reforzado los incentivos a emigrar (Solimano y Allendes, 2007).

En América Latina, las principales causas de la emigración han sido de índole económica y social, relacionadas con los déficit en desarrollo humano. Los altos índices de pobreza, la persistente desigualdad y la situación de desempleo crónico, subempleo e informalidad en el mercado laboral alientan la búsqueda de mejores ingresos y oportunidades en el extranjero (Solimano y Allendes, 2007).

En Centroamérica la magnitud y persistencia de los déficit en desarrollo humano también son factores de expulsión de población. Durante el período 1970-2006, las brechas entre el PIB per cápita de los principales países de origen y destino de migrantes se mantuvieron o se ampliaron en la mayoría de

los casos (cuadro 6.3), Estados Unidos, principal destino de las migraciones extrarregionales, tiene un producto por persona muy superior al de toda la región.

Las brechas alcanzan su nivel máximo en Nicaragua y Honduras. Estos países han tenido una desmejora no solo en relación con Estados Unidos, sino con respecto a sus vecinos. Ello podría ser un factor determinante de mayores flujos migratorios intrarregionales, particularmente de Nicaragua hacia Costa Rica. La diferencia en el PIB per cápita es alta y persistente entre Belice y Honduras, y en El Salvador con respecto a Honduras y Nicaragua.

A nivel intrarregional, los mayores flujos migratorios se presentan entre Nicaragua y Costa Rica; este último es el destino de alrededor del 40% de la población migrante nicaragüense.

CUADRO 6.1

Centroamérica: migrantes por país de origen según región y país de destino. 2006

Región y país de destino	Costa Rica		El Salvador		Guatemala		Honduras		Nicaragua		Panamá	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Norteamérica	134.827	73,8	993.608	86,2	1.108.389	86,0	725.935	81,8	331.465	44,8	150.531	81,4
Canadá	4.296	2,4	44.744	3,9	29.971	2,3	11.151	1,3	13.360	1,8	2.555	1,4
Estados Unidos	127.035	69,6	942.842	81,8	1.028.951	79,9	706.085	79,6	314.643	42,5	146.371	79,2
México	3.496	1,9	6.022	0,5	49.467	3,8	8.699	1,0	3.462	0,5	1.605	0,9
Centroamérica	19.866	10,9	45.091	3,9	58.044	4,5	76.646	8,6	345.920	46,7	11.594	6,3
Belice	115	0,1	6.886	0,6	30.890	2,4	12.089	1,4	390	0,1	39	0,0
Costa Rica		0,0	9.926	0,9	4.196	0,3	7.179	0,8	316.658	42,8	10.270	5,6
El Salvador	1.313	0,7		0,0	8.849	0,7	19.648	2,2	2.784	0,4	287	0,2
Guatemala	1.072	0,6	12.136	1,1			11.424	1,3	6.721	0,9	169	0,1
Honduras	1.608	0,9	11.299	1,0	10.873	0,8			12.581	1,7	460	0,2
Nicaragua	8.202	4,5	2.561	0,2	1.991	0,2	24.293	2,7			369	0,2
Panamá	7.556	4,1	2.283	0,2	1.245	0,1	2.013	0,2	6.786	0,9		
Resto del mundo	27.896	15,3	114.185	9,9	121.900	9,5	84.872	9,6	63.223	8,5	22.775	12,3
España	2.336	1,3	18.179	1,6	17.374	1,3	11.354	1,3	4.572	0,6	2.252	1,2
Pakistán	2.200	1,2	13.797	1,2	15.457	1,2	10.712	1,2	8.955	1,2	2.235	1,2
Alemania	2.482	1,4	10.417	0,9	12.591	1,0	9.097	1,0	6.797	0,9	2.144	1,2
Kuwait	1.054	0,6	6.610	0,6	7.405	0,6	5.132	0,6	4.290	0,6	1.071	0,6
Australia	493	0,3	11.044	1,0	595	0,0	436	0,0	981	0,1	139	0,1
Venezuela	1.817	1,0	952	0,1	872	0,1	638	0,1	2.529	0,3	964	0,5
Colombia	821	0,4	228	0,0	618	0,0	492	0,1	478	0,1	1.836	1,0
Otros	16.693	9,1	52.958	4,6	66.988	5,2	47.011	5,3	34.621	4,7	12.134	6,6
Total	182.589	100,0	1.152.884	100,0	1.288.333	100,0	887.453	100,0	740.608	100,0	184.900	100,0

Fuente: Orozco, 2008, con base en datos del Development Research Centre on Migration.

CUADRO 6.2

Centroamérica: tasas de migración por quinquenios, según país. 1965-2010
(TASAS POR MIL HABITANTES)

País	1965-1970	1970-1975	1975-1980	1980-1985	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010
Belice	-4,60	-15,62	-19,88	-6,53	-4,37	-1,00	-0,87	-0,77	-0,69
Costa Rica	0,00	0,00	2,46	2,48	1,74	3,81	6,89	4,07	2,86
El Salvador	2,36	-4,56	-7,40	-14,75	-8,87	-2,12	-1,27	-1,16	-1,06
Guatemala	-1,97	-3,44	-6,81	-6,69	-7,12	-7,61	-7,35	-5,02	-2,96
Honduras	-5,55	-3,45	-1,78	-2,54	-3,06	-4,58	-6,09	-4,57	-2,76
Nicaragua	-1,71	-3,08	-3,96	-6,31	-8,02	-5,22	-6,55	-7,95	-7,09
Panamá	-1,32	-1,23	-0,05	-0,97	-1,31	0,63	0,78	0,52	0,24

Fuente: Cepal, 2008.

CUADRO 6.3

Centroamérica y Estados Unidos: magnitud de la diferencia del PIB per cápita, según países comparados. 1970-2006

Región o país comparado	1970	1980	1990	1995	2000	2005	2006	Cambio 1970-2006	Magnitud de la brecha ^{a/}
Extrarregionales									
Norteamérica/Centroamérica	7,2	4,7	8,6	9,7	6,9	6,8	6,7	-0,4	Similar
Estados Unidos/Belice	23,7	8,9	10,3	9,4	10,1	10,3	10,1	-13,6	Menor
Estados Unidos/Costa Rica	7,1	4,6	9,5	8,1	8,5	9,0	8,7	1,6	Similar
Estados Unidos/El Salvador	16,2	14,6	23,9	16,1	16,2	16,3	16,1	-0,1	Similar
Estados Unidos/Guatemala	15,6	12,0	29,4	20,8	22,4	19,3	18,7	3,1	Mayor
Estados Unidos/Honduras	19,0	17,0	36,1	38,2	35,3	33,8	32,6	13,7	Mayor
Estados Unidos/Nicaragua	12,0	16,5	25,9	39,8	44,5	46,0	44,9	32,8	Mayor
Estados Unidos/Panamá	6,4	5,8	8,9	8,0	8,7	8,6	8,4	2,0	Mayor
Intrarregionales									
Belice/Guatemala	0,7	1,4	2,9	2,2	2,2	1,9	1,9	1,2	Similar
Belice/El Salvador	0,7	1,7	2,3	1,7	1,6	1,6	1,6	0,9	Similar
Belice/Honduras	0,8	1,9	3,5	4,1	3,5	3,3	3,2	2,4	Mayor
Costa Rica/Nicaragua	1,7	3,6	2,7	4,9	5,3	5,1	5,2	3,5	Mayor
El Salvador/Honduras	1,2	1,2	1,5	2,4	2,2	2,1	2,0	0,9	Similar
El Salvador/Nicaragua	0,8	1,1	1,1	2,5	2,8	2,8	2,8	2,1	Mayor
Guatemala/Honduras	1,2	1,4	1,2	1,8	1,6	1,8	1,8	0,5	Similar

a/ Si el cambio en la brecha del PIB per cápita 1970-2006 oscila entre -1,9 y 1,9, se considera que la magnitud relativa de la brecha se ha mantenido en un rango similar entre los años extremos del período. Si el cambio es menor a -1,9 se considera que la magnitud relativa de la brecha es menor. Si el cambio es igual o mayor a 2, se considera que la magnitud relativa de la brecha es mayor.

Fuente: Elaboración propia con base en ONU, 2008.

Se estima que, en Belice, cerca del 70% de los inmigrantes proviene de países centroamericanos, particularmente de El Salvador, Guatemala y Honduras (OIM, 2004).

Cuando se toman los países como unidades de análisis sobresale la diversidad, complejidad y heterogeneidad de los patrones migratorios. Guatemala

se caracteriza por ser un país expulsor de población, casi exclusivamente a Estados Unidos, y por mantener flujos migratorios cíclicos y temporales con México. De manera similar, Honduras es un país expulsor hacia Estados Unidos y recientemente hacia El Salvador. Nicaragua, por su parte, muestra la mayor diversidad en lo que

atañe a países de destino; tradicionalmente ha expulsado población hacia Costa Rica, Estados Unidos y, en años recientes, hacia El Salvador. Costa Rica, aunque ha sido un país receptor de población, sobre todo proveniente de Nicaragua, también ha generado flujos migratorios crecientes hacia Estados Unidos. Por último, El Salvador se

ha caracterizado por expulsar población, en especial hacia Estados Unidos, y por recibir población migrante de Nicaragua y Honduras (García, 2008),

La población migrante

Reafirmando lo apuntado en el *Primer Informe Estado de la Región* (1999), el presente Informe ofrece evidencias adicionales de que las migraciones centroamericanas tienen un carácter laboral. La mayoría de los emigrantes son personas en edad productiva, que tienen niveles de instrucción promedio superiores al resto de la población de sus países de origen. En los lugares de destino, los migrantes tienen una activa participación en los mercados laborales, generalmente en empleos de baja calificación y productividad. Solo una minoría está acogida a programas especiales que les ofrecen una inserción laboral regularizada.

Perfil sociodemográfico: feminización, personas en edad laboral y mejor nivel educativo

Diversos estudios coinciden en señalar que, en años recientes, el perfil sociodemográfico de la población migrante se caracteriza por un incremento de la participación femenina, la concentración en las edades laboralmente más productivas y el mayor nivel educativo de los migrantes con respecto a la población que no migra (OIM, 2004; Solimano y Allendes, 2007). Tal como indica Maguid (1999), uno de los factores que pudo haber favorecido ese proceso es la reunificación familiar propiciada por las políticas de inmigración de Estados Unidos en la década de los ochenta, en particular por el Immigration Reform and Control Act (IRCA) de 1986.

El índice de masculinidad de la población centroamericana residente en Estados Unidos disminuyó de 96 a 93 entre 1990 y 2000. En este último año la proporción de mujeres migrantes provenientes de Belice, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Panamá fue mayor que la de los hombres.

El 87% de quienes han dejado la región y viven en Estados Unidos está en edad productiva (entre 15 y 64 años

de edad) y cuenta con un nivel educativo mayor al del promedio de la población en sus países de origen² (Siemmes, 2006). La expulsión de esta población podría estar erosionando la disponibilidad de los recursos humanos calificados que Centroamérica necesita, para aprovechar las oportunidades del proceso de transición demográfica en que se encuentra e impulsar su desarrollo futuro (véase capítulo 3).

Los migrantes participan activamente en mercados laborales segmentados

Los migrantes tienen una activa participación en los mercados laborales de los países receptores, donde existe una fuerte demanda de trabajadores, particularmente en actividades intensivas en mano de obra y de baja remuneración, como los servicios de alojamiento y la construcción (Orozco, 2008)³.

Por lo general los mercados de trabajo en los países receptores son segmentados. Las leyes y normas de inmigración (visas, residencia, permisos de trabajo) que se aplican a los migrantes pobres y con poca calificación son diferentes de las que regulan la inmigración de profesionales, científicos, inversionistas y empresarios. Recientemente las naciones de la OCDE adoptaron programas que otorgan visados especiales para atraer expertos en tecnología informática y en otras disciplinas, quienes se espera que trabajen por períodos de tres a cinco años en los países receptores (visas H-1B en Estados Unidos y *green card* en Alemania).

En el año 2006, Estados Unidos admitió a 4.248 centroamericanos como trabajadores temporales en ocupaciones especializadas; de ellos, 2.626 correspondieron a personal transferido por empresas y 1.051 a artistas y atletas (Homeland Security, 2007). Esta es una proporción muy pequeña del total de centroamericanos que ese año emigraron a Estados Unidos. A diferencia de los anteriores, los trabajadores pobres y menos calificados deben enfrentar con frecuencia un exceso de demanda por visas de trabajo en los países desarrollados, con años de espera para la regularización de su situación migratoria.

Ello genera precariedad laboral y estrés psicológico en el inmigrante y su familia (Solimano y Allendes, 2007).

Pequeñas y medianas empresas, intensivas en mano de obra de no muy alta calificación, contratan a trabajadores migrantes como estrategia para reducir sus costos de producción. Las redes sociales, que serán analizadas posteriormente en este capítulo, en muchos casos funcionan como mecanismos de intermediación laboral que permiten reclutar trabajadores en los países de origen para satisfacer esa demanda y, en algunos casos, les proporcionan servicios para facilitar el viaje y la llegada al país de destino.

De acuerdo con el Censo de Población de los Estados Unidos, de los aproximadamente diez millones de mesoamericanos mayores de 16 años que vivían en ese país en el año 2000, el 55,2% contaba con empleo y un 5,6% estaba desocupado. El desempleo es mayor entre la población hondureña (6,3%), mientras que los migrantes costarricenses (4,0%) y panameños (4,4%) son los menos afectados por esta situación; para el resto de las nacionalidades la desocupación oscila entre 5,3% y 5,7%.

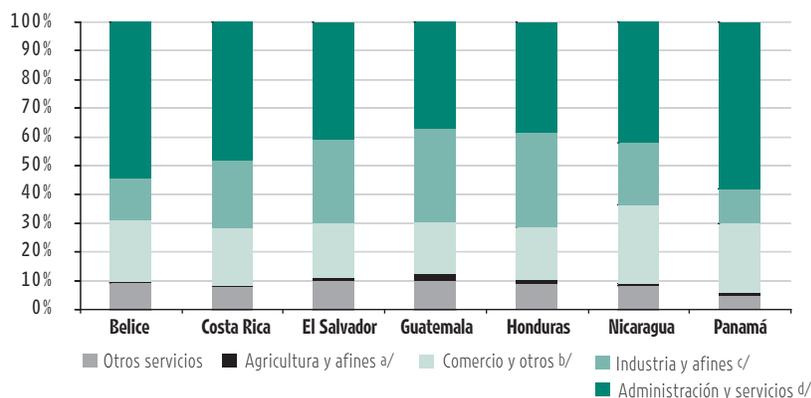
El sector de administración y servicios⁴ es el principal generador de puestos de trabajo para los centroamericanos que viven en Estados Unidos, particularmente para los panameños (59,0%) y los beliceños (54,2%). La segunda fuente de empleo para la población originaria de Costa Rica, Honduras, El Salvador y Guatemala es la industria y afines⁵, mientras que para Nicaragua, Panamá y Belice es el sector de comercio y otros⁶ (gráfico 6.1). Con respecto a las categorías ocupacionales cabe destacar que, si bien la mayor parte de los migrantes son operadores de maquinaria y equipos y trabajadores de servicios, el grupo de profesionales y afines alcanza el 33,3% en el caso de Panamá y representa también un porcentaje alto para Belice (26,3%) y Costa Rica (23,7%) (Siemmes, 2006).

Diferencias regulatorias según la inserción laboral

Aunque la mayor parte de los flujos migratorios se realiza al margen de

GRÁFICO 6.1

Centroamérica: distribución relativa de la población que reside en Estados Unidos, según país de nacimiento y rama de actividad. 2000



a/ Agricultura, caza, pesca, silvicultura y minería.

b/ Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, electricidad, gas y agua, comunicaciones.

c/ Industria manufacturera y construcción.

d/ Administración pública, servicios financieros e inmobiliarios, servicios profesionales y científicos, gerencia, administración, gestión de desechos, enseñanza, salud, servicios sociales, arte, entretenimiento, recreación y servicios de alimentos.

Fuente: Siemmes, 2006.

las leyes y políticas, la suscripción de acuerdos, tratados y otros tipos de arreglos institucionales entre los países emisores y receptores de trabajadores podría ser una alternativa para promover la formalización de mercados laborales transnacionales y garantizar la integridad física y la protección de los derechos de las personas migrantes. El proyecto de trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos en Canadá es una experiencia en tal sentido (recuadro 6.1). En el año 2006 fueron admitidos como trabajadores temporales en Estados Unidos 20.264 centroamericanos, el 35% de ellos guatemaltecos (Homeland Security, 2007).

Un tema que ha cobrado relevancia en el debate público es el financiamiento de los servicios sociales que reciben los migrantes. En la decisión de migrar no solo interviene la expectativa de un mejor trabajo con mayor salario, sino también la posibilidad de acceder a servicios sociales como educación, salud y otros (Solimano y Allendes, 2007). En Centroamérica, al igual que en Estados Unidos, el acceso de los migrantes

RECUADRO 6.1

Trabajadores agrícolas temporales de Guatemala en Canadá

Este proyecto se puso en marcha en el año 2003, como una alternativa para mejorar los ingresos de los trabajadores agrícolas guatemaltecos. Es promovido por los ministerios de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); la contraparte en Canadá es la Fundación de Empresas de Reclutamiento de Mano de Obra Agrícola Extranjera (Ferme) de la provincia de Québec, bajo la supervisión del Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá.

El período de las contrataciones es corto (generalmente 3 ó 4 meses), el salario se determina con base en la cantidad de horas trabajadas (a destajo) y el proyecto contempla el retorno de los trabajadores a sus lugares de origen, lo cual contribuye a reducir la desintegración familiar asociada a la migración.

Aunque en el primer año se tenía previsto contratar a 25 trabajadores, se incluyeron 215. En el 2004 viajaron 320 personas y en el 2005 el número aumentó a 675. Los agricultores que han participado en el proyecto proceden de 57 municipios, mayoritariamente de los departamentos de Sacatepéquez (36,9%), Chimaltenango (21,2%) y Guatemala (16,7%).

Pese a que la participación femenina se ha incrementado, tan solo un 9,5% de quienes tomaron parte en el proyecto en 2005 fueron mujeres. El 64% de los trabajadores tiene entre 25 y 34 años de edad, el 75,6% tiene algún grado de educación primaria y el 72,4% tiene más de diez años de experiencia en la agricultura.

En 2005, el 37,6% de los agricultores permaneció en Canadá por seis meses, el 17,5% tuvo una estadía de cinco meses y el 33%

trabajó durante cuatro meses. En promedio cada persona laboró 65 horas a la semana y percibió un salario neto de 350 dólares (1.400 dólares al mes). Del total de trabajadores del 2005, el 77,6% envió remesas a sus familiares y el 53,1% de los ingresos se destinó a la construcción y ampliación de viviendas.

Los positivos resultados de esta iniciativa han hecho que más fincas asociadas a Ferme soliciten mano de obra guatemalteca. Al terminar el 2005 el proyecto estaba trabajando con sesenta fincas. Es importante destacar que el 85,0% de las y los trabajadores que participaron ese año fueron requeridos para trabajar nuevamente en el 2006, indicador de que desempeñaron bien sus labores.

Fuente: Elaboración propia con base en OIM, 2006.

a estos servicios es limitado y se ha concretado principalmente a través de mecanismos informales. El proyecto “Gestión-Acción de la Seguridad y Salud Integral en el Trabajo Temporal” es una iniciativa conjunta de sectores académicos, institucionales y empresariales costarricenses, que busca garantizar el acceso a estos servicios y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores migrantes temporales en la zona de Los Santos, Costa Rica. Una descripción general de su situación y del proyecto se presenta en el recuadro 6.2.

Los hogares que quedan atrás

El estudio de las migraciones internacionales es incompleto si el enfoque se concentra solo en las personas que se trasladaron. Aunque la migración no implica la ruptura de lazos familiares y afectivos, debido a la permanencia de los vínculos con un hogar y una comunidad determinados, el desplazamiento ciertamente supone la interrupción de una vida cotidiana en común. Como se verá a lo largo de este capítulo, la permanencia de esos vínculos no solo tiene repercusiones afectivas, sino también sociales y, en especial, económicas.

En este apartado se hace una primera aproximación al tema de la migración como una relación social, analizando la otra cara del fenómeno: los hogares que quedaron atrás cuando las personas se desplazaron en busca de nuevas oportunidades de vida y trabajo (recuadro 6.3). Mediante esta estrategia se procura no solo determinar la proporción de hogares afectados por la migración, sino valorar sus efectos sobre las estructuras familiares y los modos de inserción laboral de quienes permanecen en los países de origen.

RECUADRO 6.2

Los trabajadores temporales en la zona de Los Santos, Costa Rica

La zona de Los Santos está localizada al suroeste de Costa Rica y su principal actividad es la producción y exportación de café, el cual se cotiza a altos precios en el mercado internacional. Dada la insuficiente mano de obra local, durante las últimas dos décadas costarricenses de otras zonas, así como trabajadores panameños (indígenas ngöbe) y nicaragüenses han participado en el proceso de recolección del grano, el cual abarca los meses de noviembre a marzo de cada año. En la cosecha 2004-2005 arribaron a Los Santos cerca de 11.000 trabajadores temporales (incluyendo niños y adultos mayores); esto significó un aumento del 35% en la población de esa región, que pasó de 32.375 a 43.375 personas. El 53% de los trabajadores fueron indígenas ngöbe, el 21% nicaragüenses y el 20% costarricenses no indígenas. Los migrantes eran mayoritariamente hombres jóvenes (menores de 20 años) y el 32% contaba con algún grado de educación primaria.

Pese a la periodicidad en el arribo de las y los trabajadores temporales, y su valioso aporte a la economía local, la preocupación por mejorar sus condiciones laborales y de protección social es reciente. Los principales problemas que afronta la población trabajadora temporal son la carencia de vivienda y servicios básicos, la dificultad de acceso a los programas de saneamiento y atención integral de la salud, la irregularidad en la contratación y en las condiciones laborales, conflictos interétnicos derivados de la confluencia

de poblaciones diferenciadas social y culturalmente, e incremento de riesgos de salud asociados al ambiente de trabajo.

Durante la cosecha 2004-2005 se realizó un censo en 520 fincas de esta región, el cual permitió conocer las características socio-demográficas y las condiciones de inserción laboral de esta población. En total fueron censados 1.099 albergues y 8.783 inmigrantes. La cantidad de trabajadores temporales varía entre diez y cien. Los albergues casi siempre se encuentran en condiciones inadecuadas, la tercera parte de ellos eran ranchos improvisados y la cuarta parte tenía una ducha colectiva o un río como baño. Las peores condiciones se identificaron en el municipio de León Cortés, especialmente en los albergues donde se estableció la población ngöbe. Los costarricenses obtuvieron condiciones más favorables que la población inmigrante.

Las condiciones de hacinamiento en muchos de los albergues y el relativo aislamiento, unidos a problemas de calidad en el agua, la inadecuada disposición de los desechos y la exposición al humo -por el uso de leña para cocinar- son factores que ponen en riesgo la salud de las personas, particularmente de niños y mujeres embarazadas.

En el momento del censo, cerca del 85% de los niños y niñas no tenía control de crecimiento y desarrollo y el 77% no tenía control de vacunas. De las 142 mujeres que estaban embarazadas, el 94% no tenía ningún control de salud ni del embarazo. Aunque

el 82% de la población reportó ausencia de enfermedad, se determinó que eran comunes los padecimientos respiratorios, digestivos y cardiovasculares, así como las alergias, los dolores y la fiebre.

Las clínicas y Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (Ebais) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) fueron las instancias más frecuentes de consulta y prestación de los servicios de salud. Sin embargo, el 35% de la población entrevistada indicó que “no iría a ningún lugar” si se enfermaba, por considerar que no tenía derecho a recibir atención. Ello podría implicar mayores grados de automedicación y autocuidado. Solo el 4% de la población inmigrante censada estaba en control con la CCSS.

Para mejorar el panorama laboral y reducir la vulnerabilidad de los trabajadores temporales en esta región, los productores y la CCSS están diseñando una modalidad de aseguramiento colectivo para garantizar la cobertura de los servicios de salud y la seguridad social para esta población. Ello, junto con la mejora de la infraestructura de alojamiento, además permitiría a los productores optar por certificaciones internacionales para lograr mejores precios por sus productos.

Fuente: Proyecto-Acción de la Seguridad y Salud Integral en el Trabajo Temporal Los Santos (Prosit) e Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) de la Universidad Nacional (UNA) de Costa Rica.

RECUADRO 6.3

Aspectos metodológicos

El estudio de los hogares “que quedaron atrás” se realiza, fundamentalmente, mediante la identificación de los hogares receptores de remesas. Aunque no todo migrante envía dinero a sus hogares, en Centroamérica esta es una práctica muy extendida.

El trabajo se basó en el procesamiento de encuestas de hogares y de ingresos y gastos, así como en los resultados de los módulos de migración aplicados recientemente en El Salvador, Honduras y Costa Rica. La información analizada corresponde a las encuestas de hogares de

propósitos múltiples del 2006 de El Salvador y Honduras, las de medición de niveles de vida del 2006 de Guatemala, 2005 de Nicaragua y 2003 de Panamá, así como la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2004 de Costa Rica.

Para homogeneizar las encuestas se consideró como hogar receptor de remesas aquel núcleo familiar en el que alguno de sus miembros recibió dinero en efectivo de algún familiar o amigo residente en el exterior. Si bien algunas encuestas toman en cuenta las remesas en especie (bienes o artículos), la imposibilidad de identificarlas en todos los

países llevó a no asumir como receptores aquellos hogares que únicamente recibieron remesas de este tipo.

El análisis e interpretación de resultados está determinado por las diferencias en las fuentes de información, las preguntas utilizadas, los períodos de estudio y la población de referencia. Esta información puede consultarse en el sitio www.estadonacion.or.cr.

Fuente: Elaboración propia con base en Oviedo, 2008.

Las principales conclusiones son, en primer lugar, que uno de cada seis hogares en Centroamérica ha sido afectado por la migración internacional de al menos uno de sus miembros, con diferencias significativas entre países. En términos generales, la incidencia de este fenómeno es mucho mayor en el norte de istmo. En segundo lugar, la migración cambia las estructuras familiares; puede decirse que desestructura la organización de la familia nuclear conyugal, con o sin hijos. En tercer lugar, transforma de manera radical las modalidades de inserción laboral de los hogares que quedan atrás. Los hogares receptores de remesas suelen registrar menores tasas de participación laboral y mayores niveles de desempleo. Un hallazgo interesante es que los hogares donde uno de sus miembros ha migrado tienen, en promedio, mejores niveles educativos que el resto.

Más de la mitad de los hogares receptores se ubica en El Salvador y Guatemala, y en zonas urbanas

Aproximadamente uno de cada seis hogares centroamericanos es receptor de remesas (15,2%). La proporción de estos hogares presenta diferencias importantes no solo entre países, sino dentro de ellos. El Salvador muestra los valores más altos: cerca de uno de cada

cuatro hogares recibe dinero de familiares o amigos residentes en el exterior. En contraste, en Costa Rica y Panamá alrededor del 3% de los hogares es receptor, mientras que en Guatemala, Honduras y Nicaragua las proporciones alcanzan niveles superiores al 15%, con pequeñas diferencias entre ellos.

En El Salvador y Guatemala la proporción de hogares receptores es mayor en la zona rural, en tanto que en los demás países es superior en el área urbana. Es llamativo el caso de Nicaragua, donde la diferencia entre zonas es de alrededor del 14%. En El Salvador cerca de una cuarta parte de los hogares rurales recibe remesas, lo cual podría ser indicativo de los niveles de expulsión de población en esa zona (cuadro 6.4).

Los hogares receptores se concentran mayoritariamente en las zonas urbanas, con excepción de Guatemala, donde más de la mitad (54,3%) se ubica en el área rural. Llama la atención que en El Salvador, pese a que la proporción de hogares receptores es mayor en la zona rural, el porcentaje de receptores es mayor en el área urbana. Debe tomarse en cuenta que la migración es más frecuente en aquellos territorios donde las redes sociales para la migración se han desarrollado más, por lo que las facilidades para migrar son mayores.

Ello suele suceder en los principales centros urbanos. El caso extremo es el de Nicaragua, donde más de la mitad de los hogares que reciben remesas se encuentra en Managua.

Estos datos podrían evidenciar que incluso la posibilidad de migrar no es una alternativa viable para la población con mayores niveles de exclusión y rezago social, concentrada principalmente en las áreas rurales. No obstante, este punto requiere mayor estudio, para determinar si las personas provenientes de las zonas urbanas fueron antes migrantes dentro de su propio país (rural-urbano) antes de optar por abandonarlo (urbano-internacional).

La migración cambia estructuras familiares

Si bien los hogares receptores han sufrido la “pérdida” de alguno de sus miembros, ello no parece haber incidido en su tamaño. Las diferencias entre los hogares receptores y los no receptores son mínimas en todos los países menos en Panamá, donde, en promedio, los hogares receptores tienen 0,4 miembros menos que los no receptores. Sin embargo, la migración sí afecta, y de manera profunda, las estructuras familiares.

Los hogares nucleares conyugales, con y sin hijos, representan casi el 50%

CUADRO 6.4

Centroamérica: hogares receptores de remesas, según zona. CIRCA 2006

	Costa Rica (2004)	El Salvador (2006)	Guatemala (2006)	Honduras (2005)	Nicaragua (2006)	Panamá (2003)	Total
Hogares receptores (en miles)	28	404	435	273	185	23	1.348
Zona urbana	20	245	199	150	142	19	775
Zona rural	8	159	236	123	43	4	573
Porcentaje de hogares receptores	2,5	23,5	16,4	17,2	18,7	3,0	15,2
Zona urbana	2,7	22,7	14,0	19,3	24,5	3,9	15,3
Zona rural	2,0	24,9	19,2	15,2	10,4	1,4	15,1
Distribución porcentual de los hogares receptores	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Zona urbana	71,4	60,6	45,7	54,9	76,8	82,6	57,5
Zona rural	28,6	39,4	54,3	45,1	23,2	17,4	42,5

Fuente: Oviedo, 2008.

CUADRO 6.5

Centroamérica: hogares según recepción de remesas y tipología. CIRCA 2006

Descripción	Costa Rica		El Salvador		Guatemala		Honduras		Nicaragua		Panamá	
	NR	R	NR	R	NR	R	NR	R	NR	R	NR	R
Nuclear conyugal sin hijos	9,6	4,8	6,9	6,8	6,3	4,9	4,9	3,0	4,0	4,2	9,0	7,9
Nuclear conyugal con hijos	47,7	31,3	43,1	18,7	54,4	20,9	42,1	18,3	40,7	21,3	38,9	26,7
Nuclear monoparental	13,1	32,2	11,7	17,9	9,3	25,8	13,3	19,9	9,2	12,8	10,9	15,5
Extenso sin hijos	1,3	2,3	2,4	4,8	1,5	3,6	1,9	3,7	1,6	2,0	2,2	1,9
Extenso con hijos	8,0	6,3	11,6	14,5	14,4	19,2	11,3	13,7	20,1	20,7	13,4	14,3
Extenso monoparental	5,4	9,1	10,2	19,2	5,8	13,9	10,2	19,7	13,5	21,3	8,6	9,9
Extenso sin núcleo	3,4	5,6	3,9	9,4	2,4	5,4	4,1	7,8	3,4	6,7	4,0	7,0
Compuesto nuclear	0,9	0,4	0,5	0,2	0,2	0,6	4,0	5,3	1,1	1,2	0,7	0,1
Compuesto extenso	1,0	0,0	0,2	0,7	0,3	1,0	2,0	4,2	2,0	3,9	0,8	0,0
Compuesto sin núcleo	0,3	0,5	0,2	0,3	0,1	0,2	0,5	0,7	0,4	0,1	0,3	0,0
Unipersonal	9,2	7,6	9,2	7,4	5,3	4,6	5,8	3,7	3,9	5,8	11,1	16,6

R= Receptores

NR= No receptores

Fuente: Oviedo, 2008.

de los hogares no receptores en todo el istmo, valor que se reduce al 30% en los hogares receptores de remesas (cuadro 6.5). Entre estos últimos son más comunes los hogares monoparentales, en especial los de jefatura femenina, lo que evidencia que la mayor parte de los migrantes son hombres (Oviedo, 2008). Las migraciones también ha inducido cambios en la estructura tradicional

de las familias; por ejemplo, entre los hogares receptores existe una mayor proporción de hogares extensos con hijos, monoparentales y sin núcleo.

Por último, la razón de dependencia demográfica⁷ es mayor en los hogares receptores en todos los países, excepto en Nicaragua. Las diferencias son significativas únicamente en El Salvador y Costa Rica.

Importantes diferencias en la inserción laboral de los hogares receptores y los no receptores

La participación laboral de los jefes de los hogares receptores y no receptores de remesas es claramente distinta. La tasa neta de participación es mucho mayor en los segundos y las diferencias oscilan entre 15 (Nicaragua) y 27 (El Salvador) puntos porcentuales. Aunque

ello podría indicar que las remesas constituyen un factor inhibitor de la inserción laboral, es necesario tomar en cuenta, tal como se señaló al inicio de esta sección, que la mayor parte de los hogares receptores es monoparental y está a cargo de mujeres, quienes probablemente ven limitadas sus oportunidades de acceder a un puesto de trabajo fuera del hogar, debido a que son responsables del cuidado de la familia y los oficios domésticos.

De la mano con una menor participación en el mercado laboral, en toda Centroamérica los jefes de hogares receptores tienen una tasa de desempleo mayor que la de los jefes de hogares no receptores (gráfico 6.2). Las principales diferencias se observan en Panamá y El Salvador, y las menos significativas en Guatemala.

En cuanto al acceso de otros miembros del hogar al mercado de trabajo, resulta claro que en los hogares receptores de dinero del exterior hay una menor participación laboral de otros miembros del núcleo familiar mayores de 12 años (Oviedo, 2008).

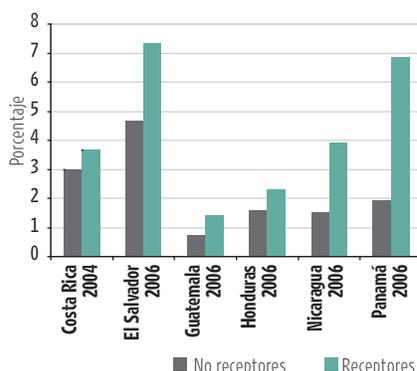
Las mujeres tienen una baja participación en el mercado laboral, tanto en los hogares receptores como en los no receptores de remesas. Llama la atención que en Nicaragua la inserción de las mujeres es relativamente mayor en los hogares receptores. Respecto a la población masculina, con excepción de El Salvador, en todos de los países las tasas de participación de los hombres son menores en los hogares que reciben remesas (gráfico 6.3).

También son distintas las modalidades de inserción laboral de los miembros de los hogares receptores y no receptores. En estos últimos los miembros se insertan en empleos asalariados, mientras que en los hogares receptores la incorporación laboral corresponde principalmente a trabajos independientes y familiares.

Cuando se analiza la forma en que se distribuye la población ocupada en cada uno de los tipos de hogares de acuerdo con su nivel educativo, se observa que, en cuatro de los seis países, las personas ocupadas residentes en hogares receptores de remesas tienden a tener

GRÁFICO 6.2

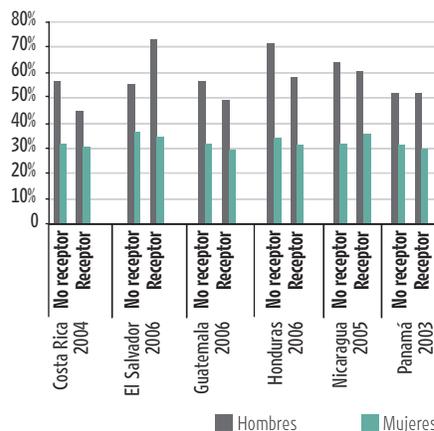
Centroamérica: tasa de desempleo de los jefes de hogar, según país y recepción de remesas
CIRCA 2006



Fuente: Oviedo, 2008, con base en las encuestas de hogares de los países.

GRÁFICO 6.3

Centroamérica: tasas netas de participación de la población de 15 años y más, según país, recepción de remesas y sexo. CIRCA 2006



Fuente: Oviedo, 2008, con base en las encuestas de hogares de los países.

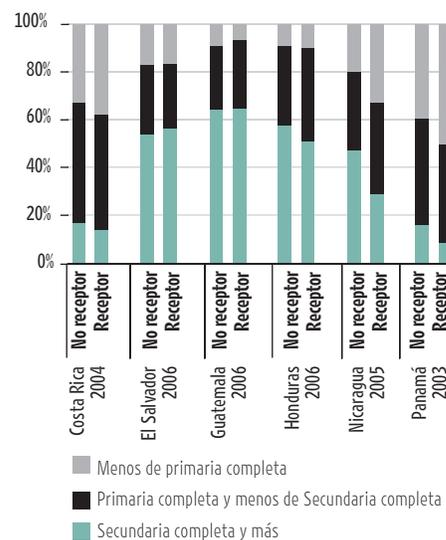
mejores niveles educativos. Las excepciones son El Salvador y Guatemala (gráfico 6.4).

Efectos "macro" de las remesas

Una de las principales consecuencias de la emigración son los envíos periódicos de dinero que los migrantes hacen a las familias y parientes que dejaron atrás. Estas transferencias monetarias

GRÁFICO 6.4

Centroamérica: población ocupada según país, recepción de remesas y nivel educativo
CIRCA 2006



Fuente: Oviedo, 2008, con base en las encuestas de hogares de los países.

internacionales se denominan remesas, y aunque individualmente consideradas por lo general son de bajo monto, cuando se examinan en conjunto se convierten en flujos financieros de gran magnitud.

En esta sección se analizan los impactos macroeconómicos de las remesas. La principal conclusión es que estos flujos se han tornado un factor clave de la dinámica económica de Centroamérica; en varios países financian la estabilidad macroeconómica, pues son la principal fuente de divisas y ayudan a enjugar los déficit en la balanza comercial. El impacto sobre el crecimiento económico y el tipo de cambio es, en términos generales, más modesto. Sin embargo, en El Salvador (especialmente), Honduras y Nicaragua, el efecto de las remesas sobre el crecimiento es muy importante.

Crecimiento exponencial de las remesas

El volumen de las remesas que los emigrantes centroamericanos envían a sus países de origen ha crecido exponencialmente desde 1980. En dólares

corrientes, en el 2007 las remesas fueron casi cien veces mayores que las registradas treinta años antes; ascendieron a 12.180 millones de dólares, alrededor de un 10% del PIB regional. Durante el período 2000-2007, el monto total de las remesas recibidas en la región se cuadruplicó.

Este rápido crecimiento no es un fenómeno exclusivo del istmo. Las remesas enviadas por trabajadores emigrantes se han convertido en una importante fuente de financiamiento en los países en desarrollo, especialmente en América Latina y el Caribe, región que ocupa el primer lugar entre los receptores. Aquí las remesas representan cerca del 70% de la inversión extranjera directa y superan cinco veces la asistencia oficial para el desarrollo (Fajnzylber, 2007).

Existen diferencias en la evolución de los flujos entre los países centroamericanos. El Salvador ha dejado de ser el principal receptor de remesas, ya que su peso en el total regional pasó de 52% en el 2000 a 30% en el 2007. Para Guatemala y Honduras el 2000 marca el inicio de una mayor dependencia de las remesas; entre ese año y el 2007 el monto recibido por estos dos países pasó de 973 a 6.830 millones de dólares, y su participación conjunta en el total regional creció un 27% (cuadro 6.6).

El origen de las remesas evidencia el destino de la diáspora centroamericana.

En el 2006 cerca del 90% de los flujos recibidos por El Salvador, Honduras, Guatemala y Panamá provino de Estados Unidos, principal destino de la población migrante de esos países. En Costa Rica y Nicaragua ese porcentaje fue más bajo (84% y 66%, respectivamente) y cobraron mayor importancia las remesas recibidas del resto del mundo (10%) y de algunas naciones europeas como Alemania y España, cuya participación oscila entre 2% y 3%. Los flujos intrarregionales son relevantes únicamente para Nicaragua: el 23,6% de las remesas que recibió ese país en

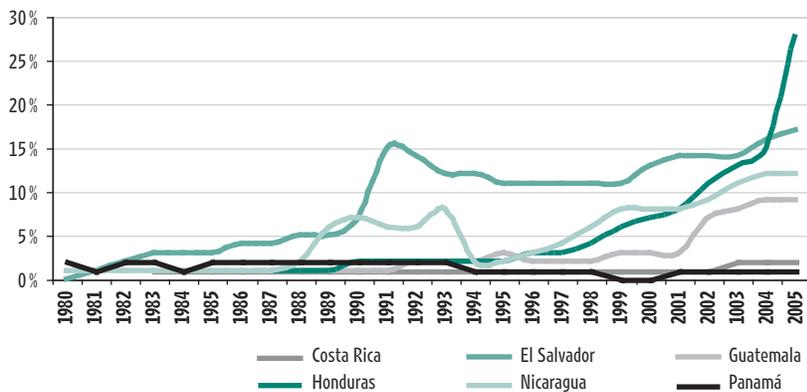
el 2006 provino del resto de la región, el 92% de Costa Rica (Orozco, 2008).

La importancia de las remesas salta a la vista cuando se las compara con el tamaño de las economías. Con excepción de Panamá, su peso en relación con el PIB se ha incrementado en todos los países del área (gráfico 6.5) y es semejante al de otras naciones en vías de desarrollo.

Un análisis de 150 países muestra que Honduras, El Salvador, Nicaragua y Guatemala están entre los veinticinco países en los que las remesas representan una mayor proporción del PIB.

GRÁFICO 6.5

Centroamérica: remesas en relación con el PIB. 1980-2005



Fuente: Orozco, 2008, con datos de los bancos centrales de los países.

CUADRO 6.6

Centroamérica: remesas familiares según país. 1980-2007 (MILLONES DE DÓLARES Y PORCENTAJES)

Países	1980		1990		2000		2006		2007	
	Millones	Porcentaje								
Belice ^{a/}					27,8	0,8	59,0	0,6	64,9	0,5
Costa Rica ^{a/}	4,0	3,4	47,7	6,7	120,4	3,6	485,3	4,6	533,8	4,4
El Salvador	10,9	9,2	322,1	45,4	1.750,70	52,2	3.315,70	31,1	3.700,0	30,4
Guatemala	26,0	21,9	106,6	15,0	563,4	16,8	3.609,80	33,9	4.130,0	33,9
Honduras	2,0	1,7	50,0	7,0	409,6	12,2	2.245,30	21,1	2.700,0	22,2
Nicaragua	11,0	9,3	73,6	10,4	320,0	9,5	655,5	6,1	739,4	6,1
Panamá ^{a/}	65,0	54,7	110,0	15,5	160,0	4,8	292,0	2,7	312,4	2,6
Centroamérica	118,9	100,0	710,0	100,0	3.351,9	100,0	10.662,6	100,0	12.180,5	100,0

a/ Las cifras del 2007 son estimaciones propias.

Fuente: Orozco, 2008, con datos de los bancos centrales de los países.

Honduras se ubica en el tercer lugar a nivel mundial. En términos per cápita, Luxemburgo, Líbano y Jamaica tienen las cifras más altas. El Salvador ocupa el décimo lugar dentro del total de la muestra (Orozco, 2007).

En el año 2005, los ingresos originados en remesas representaron más del doble de las exportaciones (de bienes sin maquila) en El Salvador y Honduras. En Nicaragua y Honduras fueron equivalentes a más de tres veces la inversión externa directa (cuadro 6.7). En la medida en que todos los países de la región experimentan crecientes déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, las remesas tienen un papel clave en la estabilidad macroeconómica. Sin ese constante flujo de ingresos, varias naciones del istmo enfrentarían serios problemas.

Efectos positivos sobre el crecimiento económico, no en tipos de cambio

Pocos estudios han analizado los efectos de las remesas en el crecimiento económico y el ingreso nacional. Solimano (2003) investigó este tema en la región andina y encontró una relación positiva entre las remesas y el crecimiento económico de Colombia y Ecuador. Un informe más reciente del Banco Mundial (2006) para América Latina y el Caribe estimó que un incremento

promedio en las remesas de entre 0,7% y 2,3% del PIB, generaría un aumento de 0,27% anual en el PIB per cápita.

Orozco (2008), con base en datos trimestrales⁸ para el período 1999-2006, midió el efecto de las remesas en el crecimiento económico de Centroamérica. El análisis abarcó a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y se basó en un modelo de regresión múltiple que aplicó valores logarítmicos al PIB, la maquila, las remesas, el turismo, las exportaciones no tradicionales y las inversiones; este último factor fue considerado como una fuente de crecimiento económico a través del ahorro externo⁹.

El estudio demostró que los efectos de las remesas en el crecimiento son positivos en toda Centroamérica. Un aumento de un 1% en las remesas genera un incremento del PIB de 0,09% en Guatemala, 0,12% en Nicaragua, 0,20% en Honduras, 0,25% en Costa Rica y 0,29% en El Salvador. En este último país, cuya economía es la más dependiente de las remesas, este factor aporta más al crecimiento que la maquila (0,04), el turismo (0,08) y las exportaciones no tradicionales (0,01).

Al comparar las remesas con las otras fuentes de crecimiento en las demás naciones del área se visualizan algunas diferencias: las inversiones son determinantes en Guatemala y

Costa Rica, donde un incremento de un dólar en este factor genera un aumento en el PIB de 0,70 y 0,62 centavos, respectivamente.

Otros estudios han investigado el impacto de las remesas sobre el tipo de cambio, en el contexto de lo que se conoce como “la enfermedad holandesa”. Este fenómeno consiste en una apreciación del tipo de cambio como resultado de crecientes ingresos externos, situación que afecta negativamente la competitividad de los sectores exportadores debido al aumento en los costos de producción (por ejemplo los salarios¹⁰). La enfermedad holandesa amplía el déficit de la cuenta corriente como consecuencia del aumento en las importaciones -provocado por la pérdida de competitividad de las empresas locales- y debilita el control monetario, la inflación y los flujos de inversión (Orozco, 2008).

De acuerdo con un informe del Banco Mundial (2006), los flujos de remesas podrían ocasionar este fenómeno América Latina. Las estimaciones indican que el incremento de un punto porcentual en las remesas, expresadas como proporción del PIB, llevaría a una apreciación del 3% en el tipo de cambio real. No obstante, el informe plantea que este problema es parte del proceso de ajuste natural que acompaña cualquier ciclo expansivo y no debería constituir una preocupación particular para los encargados de la política monetaria. En esto coincide con Loser et al. (2006), quienes argumentan que la tendencia contra-cíclica de las remesas produce resultados macroeconómicos mixtos que no causan severas distorsiones en la economía.

Un análisis reciente sobre los determinantes macroeconómicos de las remesas en México, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Colombia, Ecuador y Jamaica mostró que las remesas responden a variaciones en los tipos de cambio y a presiones inflacionarias (Orozco y Lowell, 2005). Los datos trimestrales para el período 1999-2006 en cinco países centroamericanos¹¹ muestran que las remesas no son estadísticamente significativas con respecto a los tipos de cambio de cada

CUADRO 6.7

Centroamérica: remesas en relación con el PIB, con las exportaciones y con la inversión externa directa. 2005 (PORCENTAJES)

País	PIB	Exportaciones de bienes ^{a/}	Inversión externa directa
Belice	4		33
Costa Rica	2	12	40
El Salvador	17	205	943
Guatemala	9	60	1.439
Honduras	28	201	380
Nicaragua	12	99	352
Panamá	1		47

a/ Sin incluir maquila.

Fuente: Orozco, 2008, con datos de los bancos centrales de los países y World Bank Development Indicators, 2007.

país, salvo en Nicaragua, donde también la inflación y la balanza comercial están correlacionadas de manera positiva (Orozco, 2008).

Disminución de la pobreza y la desigualdad

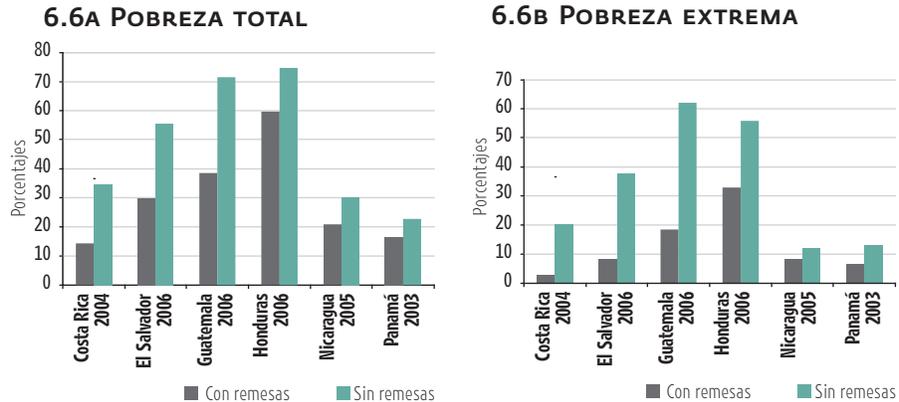
El informe *Cerca de casa* (Banco Mundial, 2007) encontró que las remesas contribuyen, en general, a reducir la pobreza y la desigualdad en los países receptores. Sin embargo, lo hacen modestamente: por cada punto porcentual de aumento de las remesas con respecto al PIB, la población pobre decrece un 0,4% en promedio. En ausencia de remesas los índices de pobreza crecerían fuertemente en aquellos países cuyos emigrantes suelen pertenecer a los quintiles más bajos de distribución del ingreso (Banco Mundial, 2007). La emigración y las remesas reducen la pobreza solo en seis de los once países latinoamericanos para los que hay datos, entre ellos Nicaragua, y disminuyen la brecha de la pobreza únicamente en Ecuador, Guatemala y Haití. Por otra parte, la diferencia entre el coeficiente de Gini observado y el que habría existido de no mediar emigración o remesas es, en general, menor. Las principales disminuciones se observan en Haití (7,7%), Guatemala (2,9%), El Salvador (2,1%), Nicaragua (1,8%) y Honduras (1,1%).

Las estimaciones del presente Informe, basadas en encuestas de hogares (recuadro 6.3)¹², corroboran el efecto paliativo de las remesas sobre la pobreza y, en menor medida, sobre la desigualdad. Mediante la aplicación del método de línea de pobreza¹³ se calculó el impacto de las remesas en los hogares de Centroamérica, y se determinó que en los de más bajos ingresos éstas son un valioso instrumento para mitigar la pobreza.

En general, los hogares no receptores de remesas tienen mayores problemas de pobreza que los receptores, excepto en Guatemala, donde los primeros tienen una incidencia que es un 5,8% menor que la de los segundos. Las remesas constituyen un alivio significativo sobre todo en Nicaragua, donde la incidencia de la pobreza básica y

GRÁFICOS 6.6

Centroamérica: incidencia de la pobreza en los hogares receptores de remesas, manteniendo y eliminando estos flujos. CIRCA 2006



Fuente: Elaboración propia con base en Oviedo, 2008.

extrema en los hogares receptores disminuye 35,5 y 29 puntos porcentuales, respectivamente. En Honduras la brecha de pobreza extrema entre hogares receptores y no receptores es de 20,5 puntos porcentuales, y en las demás naciones oscila entre 6,4% (Panamá) y 2% (Guatemala) (Oviedo, 2008).

De acuerdo con los resultados de este análisis, en ausencia de remesas la incidencia de la pobreza en la región se incrementaría en 3,5%, es decir, el número de hogares pobres aumentaría en 305.715. Los mayores incrementos entre los hogares receptores se presentarían en Guatemala y Honduras, donde la incidencia de la pobreza extrema crecería en 44 y 22 puntos porcentuales, respectivamente (gráficos 6.6). En Costa Rica, si bien se registraría una alta variación porcentual en la incidencia de la pobreza total y extrema, al ser los hogares receptores una proporción pequeña del total de hogares, las diferencias no pueden interpretarse de la misma forma que en los otros países (Oviedo, 2008).

Al analizar el impacto de las remesas en la distribución del ingreso, en cuatro de los seis países el coeficiente de Gini aumenta cuando se excluyen del ingreso familiar las remesas, por lo que puede decirse que las remesas tienen un efecto redistributivo¹⁴ (Oviedo,

2008). En Nicaragua y Panamá sucede lo contrario, pero ello podría obedecer a que en estos países la proporción de hogares receptores en quintiles de ingresos altos es mayor (gráfico 6.7).

Efectos "micro" de las remesas

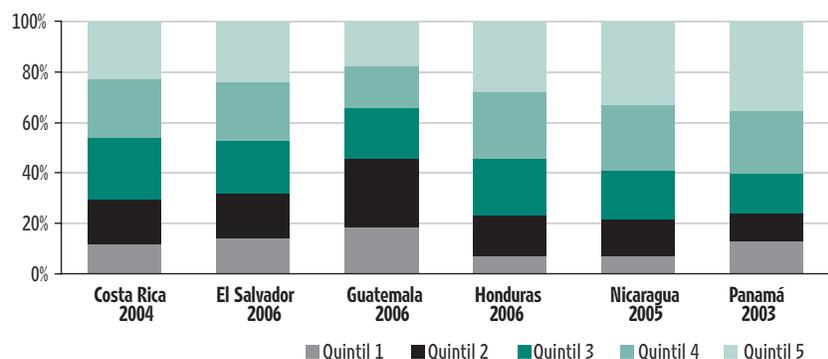
Las remesas impactan de manera directa el tejido social de los países centroamericanos. Uno de cada seis hogares en el istmo es receptor de remesas, como ya se ha señalado en este capítulo, y como es de esperar la disponibilidad de ingresos adicionales provoca cambios en las economías domésticas, tanto en el consumo como en la propiedad de activos.

En esta sección se examinan los efectos de las remesas sobre las economías de los hogares. El análisis es selectivo, pues las fuentes de información disponibles (encuestas de hogares) solo permiten enfocar un conjunto reducido de aspectos. Aun así, el estudio ofrece evidencias de que las remesas amplían el acceso de los hogares a activos fijos (por ejemplo, vivienda y electrodomésticos) y a las comunicaciones (conectividad por Internet). No obstante, el gasto en consumo es el principal uso de estas transferencias.

La sección concluye con una nota especial sobre el papel que puede desempeñar la intermediación financiera en el uso productivo de las remesas.

GRÁFICO 6.7

Centroamérica: hogares receptores de remesas, por quintil de ingreso. CIRCA 2006



Fuente: Oviedo, 2008 con base en las encuestas de hogares de los países.

CUADRO 6.8

Centroamérica: monto promedio mensual de las remesas según zona y sexo del jefe de hogar. CIRCA 2006 (DÓLARES)

Descripción	Costa Rica 2004	El Salvador 2006	Guatemala 2006	Honduras 2006	Nicaragua 2005	Panamá 2003
Monto promedio por hogar	262	174	163	184	85	139
Zona de residencia						
Urbana	264	182	181	195	95	159
Rural	258	162	148	171	52	43
Sexo del jefe						
Hombre	201	147	137	164	67	124
Mujer	328	203	194	206	106	157

Fuente: Oviedo, 2008, con base en las encuestas de hogares de los países.

Fuerte contribución de las remesas a los ingresos de los hogares

Las remesas constituyen un significativo aporte a los ingresos de los hogares en toda la región. En El Salvador y Honduras representan más de la tercera parte del ingreso familiar (37% y 36%, respectivamente). En los demás países, aunque son un buen complemento tienen un peso menor, que oscila entre 28% (Costa Rica) y 14% (Panamá) (Oviedo, 2008).

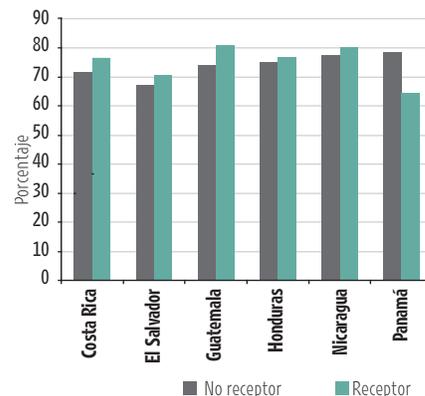
En promedio, los hogares centroamericanos reciben 168 dólares mensuales por concepto de remesas. No obstante,

como sugieren los datos del párrafo anterior, existen importantes brechas entre los países; así por ejemplo, mientras en Costa Rica los hogares reciben 262 dólares, en Nicaragua el monto promedio es de 85 dólares mensuales (cuadro 6.8). Vale recalcar que Costa Rica, país estable económicamente y en el que las remesas tienen un menor peso, es el que recibe la más alta cantidad mensual. En contraste, Nicaragua, la nación más pobre de Centroamérica, registra el monto más bajo y es de los que más depende de esta fuente de divisas.

También hay diferencias dentro de los países. En general los hogares urbanos

GRÁFICO 6.8

Centroamérica: hogares que habitan en vivienda propia, según país y recepción de remesas. CIRCA 2006



Fuente: Oviedo, 2008, con base en las encuestas de hogares de los países.

reciben montos mayores que los rurales. En Panamá esta brecha es particularmente significativa: las remesas que reciben los hogares urbanos superan más de tres veces las que perciben los hogares rurales. Asimismo, cabe destacar que los hogares con jefatura femenina reciben en promedio un monto que es hasta un 63% mayor que el correspondiente a los hogares con jefatura masculina.

Remesas amplían acceso a activos

Para analizar la relación entre las remesas y el acceso a ciertos bienes y servicios, se seleccionaron únicamente aquellas preguntas de las encuestas de hogares que reportan información en todos los países. Con base en ellos se indagaron las diferencias entre los hogares receptores y no receptores de remesas.

El principal activo de un hogar es la vivienda. De acuerdo con los resultados de las encuestas, los hogares receptores de remesas son en mayor medida propietarios de la vivienda que habitaban en el momento de la entrevista, con excepción de Panamá, que muestra un comportamiento atípico en el contexto regional por lo menos en este aspecto (gráfico 6.8).

Las remesas también posibilitan el acceso a mejores materiales de construcción y a servicios públicos como la electricidad y el agua. En El Salvador, los hogares sin remesas emplean en su mayoría materiales como lámina de asbesto (36,8%) y lámina metálica (33,6%). Sin embargo, los hogares que reciben remesas tienen mayor acceso a las láminas de asbesto (41,6%) y a tejas de barro (39,1%), y utilizan la lámina metálica con poca frecuencia (17,6%). También cabe recalcar que los hogares salvadoreños que reciben remesas tienen más probabilidades de contar con electricidad (90,2% versus 76,5%) y agua (37,5% versus 33,2%) (PNUD,

2005). En el caso de Guatemala, se ha determinado que el principal destino de las remesas es la construcción y ampliación de vivienda (53,1%) (OIM, 2006).

Aparte de la vivienda, el aumento en los ingresos asociado a las remesas parece estar facilitando el disfrute de bienes y servicios que resultan en mayores niveles de comodidad y mejoras en el acceso a las comunicaciones y la información. De acuerdo con Oviedo (2008), la proporción de hogares que poseen activos como refrigeradora, televisor, automóvil y computadora es mayor entre los receptores de remesas. Al igual que la computadora, el acceso a Internet desde los hogares es limitado;

con las excepciones de Costa Rica y Panamá, en toda la región los hogares que cuentan con este servicio no sobrepasan el 2% y no se reportan diferencias asociadas a la presencia o no de remesas. En Panamá y Costa Rica sí es evidente una asociación entre el recibo de remesas y el acceso a Internet desde el hogar, lo cual puede deberse a que es un medio que facilita la comunicación con los familiares que han emigrado. Cabe indicar que Nicaragua reporta una muy baja presencia del servicio de Internet en el hogar (gráficos 6.9).

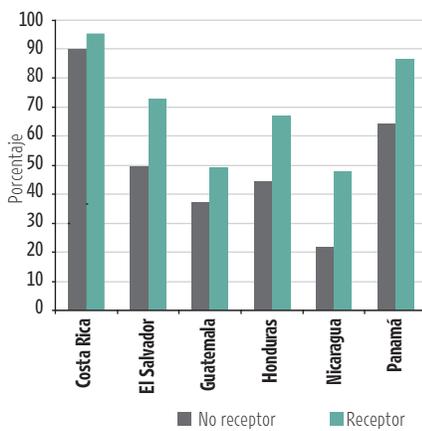
Consumo es el principal uso de las remesas

Los módulos de migración y remesas aplicados en años recientes en las encuestas de hogares de Honduras, Nicaragua, El Salvador y Costa Rica permiten un conocimiento más detallado sobre el uso de las remesas por parte de las familias receptoras. Ciertamente el consumo es el principal destino de estos ingresos. En Costa Rica ese rubro llega al 47%, mientras en los otros tres países alcanza niveles cercanos o superiores al 70%. Los servicios de salud y educación constituyen la segunda prioridad de gasto para los hogares receptoras; representan cerca del 20% del ingreso por remesas recibido por las familias de Honduras y Nicaragua, y alrededor del 11% en El Salvador.

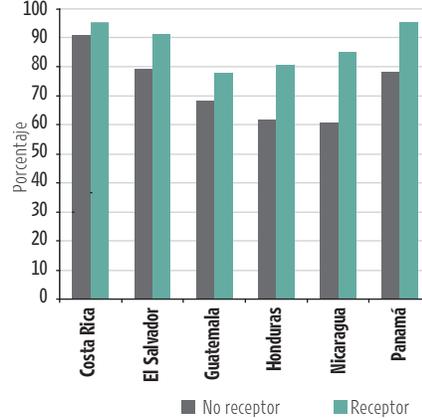
GRÁFICOS 6.9

Centroamérica: acceso a artefactos eléctricos, Internet y vehículo por parte de los hogares, según país y recepción de remesas. CIRCA 2006

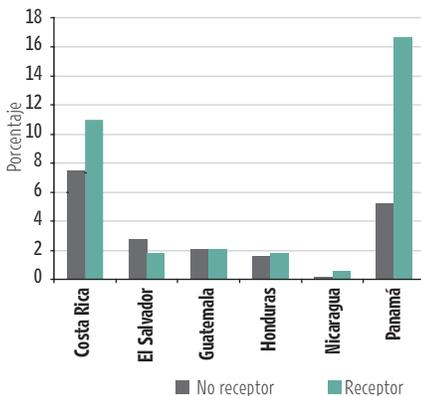
6.9A REFRIGERADORA



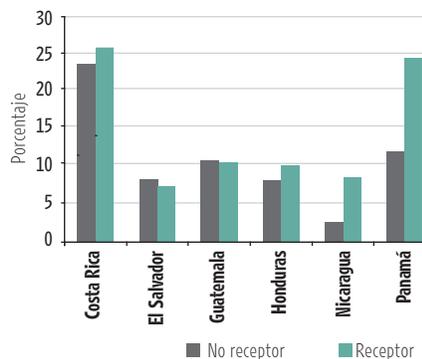
6.9B TELEVISOR



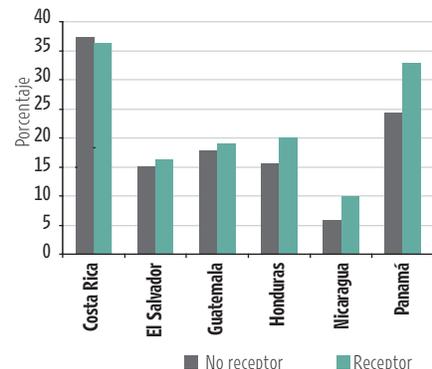
6.9C INTERNET



6.9D COMPUTADORA



6.9E VEHÍCULO

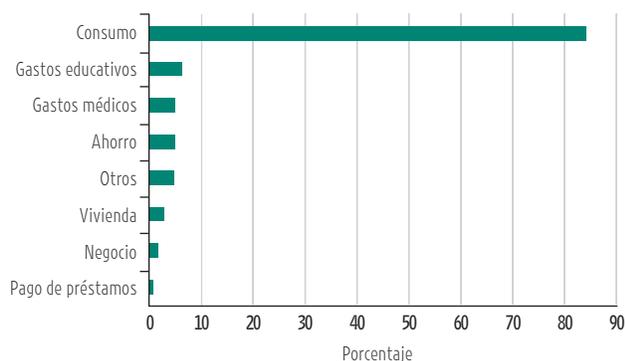


Fuente: Oviedo, 2008, con base en las encuestas de hogares de los países.

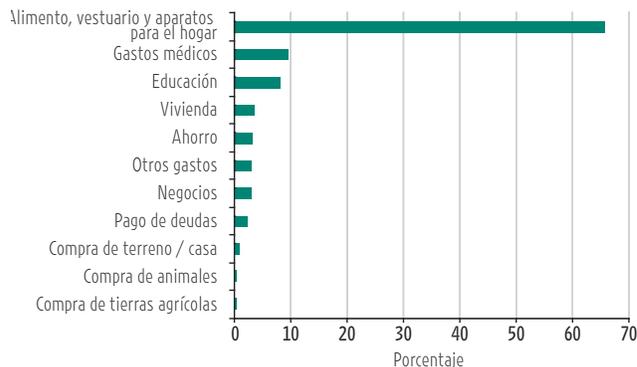
GRÁFICOS 6.10

El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica: distribución porcentual de las remesas recibidas por los hogares, según necesidades atendidas. CIRCA 2006

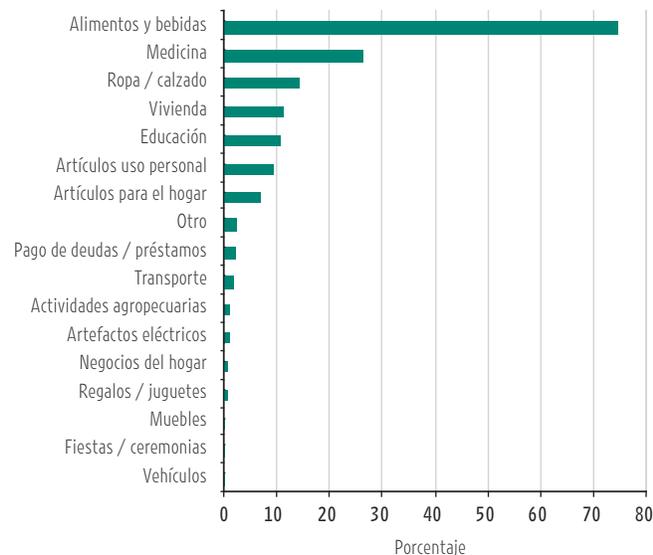
6.10A EL SALVADOR



6.10B HONDURAS



6.10C NICARAGUA



6.10D COSTA RICA



a/ Consumo regular del hogar (transporte, alquiler de vivienda, pago de recibos, etc.).
 b/ Compra, construcción, ampliación, reparación de vivienda.
 c/ Compra de muebles o electrodomésticos, computadoras, equipos de computación.
 d/ Inversiones (compra de tierras, terrenos, compra de insumos, ganado, etc.) o negocios.

Fuente: Oviedo, 2008 y INEC, 2008.

Nota especial: intermediación de los sistemas financieros puede promover un uso productivo de las remesas

En las economías del istmo se pueden encontrar algunas claves para potenciar el impacto de las remesas y estimular la producción, el crecimiento y el empleo. No obstante, esa posibilidad podría verse limitada por la fragilidad de los sistemas productivos locales, en los que un porcentaje importante de la población se dedica a la agricultura de subsistencia y el sector empresarial

no asume riesgos de inversión, lo que dificulta la absorción de las remesas. Iniciativas de política pública para la administración del capital de los emigrantes, a través de fondos y otros mecanismos, podrían impulsar el uso productivo de las remesas.

Las nuevas tecnologías utilizadas por las entidades financieras en los países de origen y destino de las migraciones facilitan la transferencia electrónica de recursos. De acuerdo con Orozco (2008), más del 30% de los receptores

de remesas tienen tarjetas de débito. El efecto más importante del uso de estos instrumentos es la integración de los pequeños comerciantes y las comunidades de bajos ingresos a una red electrónica. En la medida en que los comerciantes se integran en una red de pago global, reducen las transacciones en efectivo, en tanto que los consumidores mejoran la administración de su dinero y en muchos casos ahorran.

Un buen ejemplo de lo anterior es la experiencia de la Jamaica National

Building Society (JNBS), la cual, a través de sus filiales, ofrece servicios de envío de remesas a los jamaíquinos que viven Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido. En sociedad y cooperación con Usaid, JNBS automatizó el proceso de transferir dinero mediante tarjetas de débito. Como resultado de ello, cuenta con más de 70.000 tarjetahabientes; el 50% de quienes reciben remesas ha entrado al sistema bancario formal y un 40% de ellos usa una tarjeta con la que luego puede hacer compras en establecimientos comerciales.

El acceso a los servicios financieros también puede promoverse a través de instituciones financieras más cercanas al entorno de los migrantes y sus familias, entre ellas instituciones de microcréditos o microfinanzas, cooperativas de ahorro y crédito, y bancos pequeños. Estas entidades han demostrado ser efectivas para transformar a los clientes de remesas en clientes de otros servicios financieros. Sin embargo, el apoyo que han recibido de los gobiernos y los países donantes ha sido bajo y se ha dirigido principalmente al diseño de productos financieros, *marketing* y tecnología.

Unir a los bancos de los países de origen con las instituciones microfinancieras en el país de destino es una valiosa oportunidad para mejorar el manejo de las remesas y abaratar el costo de los envíos. Fedecaces, una federación de uniones de crédito de El Salvador, identificó a los receptores de remesas como potenciales miembros de la organización y en 1997 comenzó a ofrecer el servicio de transferencia de dinero mediante MTOs en los Estados Unidos. Para 2007 estimó en 300.000 el número de transacciones realizadas y aumentó de dos a seis sus contrapartes para el envío de remesas.

A pesar de que, en la mayor parte de los casos, el envío de remesas implica intermediación financiera, el acceso de las personas a los servicios de este sector sigue siendo limitado. Este hallazgo puede ser sorprendente si se recuerda que las comisiones cobradas por las transferencias de remesas representan un 20% o más de los ingresos netos totales del sector financiero. Aunque los bancos de América Latina y el

Caribe realizan más del 50% de los pagos de remesas, no han aprovechado esa posición para ofrecer a los destinatarios otros servicios financieros. La bancarización en Centroamérica es todavía baja, aunque con diferencias importantes entre países (en Panamá y El Salvador es más alta).

Un ejemplo de prestación de servicios financieros a los destinatarios de las remesas es el Banco Salvadoreño, el segundo más grande de ese país, que tiene presencia en Estados Unidos a través del Banco Sal y opera como pagador de Western Union y Bancomer Transfer Services. En el 2005 realizó alrededor de un millón de transferencias, por un total de 256 millones de dólares. De ese monto, 90 millones fueron transferidos a través del Banco Sal y el 63% de las transferencias se depositó directamente en las cuentas de beneficiarios (13.000 receptores de remesas). Además, el banco ofrece a sus clientes en Estados Unidos y El Salvador distintos servicios financieros. Ha abierto 29.000 cuentas de ahorro, distribuido 9.000 tarjetas de débito “Salvadoreño Emprendedor” a pequeños comerciantes y otorgado más de diez millones de dólares en préstamos a salvadoreños en el exterior. Además, cuenta con un portal en Internet y ofrece servicio personalizado de atención al cliente por medio de las “Señoras de Bienvenida”, quienes brindan consejos y asesoría financiera.

Las remesas también pueden viabilizar oportunidades de inversión para el desarrollo de nuevos negocios. Por ejemplo, podrían facilitar la transformación de la agricultura de subsistencia de los destinatarios en pequeñas empresas agrícolas. Los viajes, los créditos hipotecarios, los seguros, los servicios sociales (salud y educación) y el comercio podrían ser opciones atractivas para los migrantes y abrir nuevas oportunidades de negocio para las entidades financieras.

Bamer, uno de los principales bancos de Honduras, inició en el año 2001 la prestación del servicio de transferencia de remesas. En 2007 realizó cerca de 70.000 transacciones mensuales y alcanzó una participación del 10% en el

mercado. Su estrategia ha sido convertir a los receptores de remesas en clientes, mediante la prestación de servicios financieros como tarjetas de débito y préstamos para vivienda.

El Club de Inversiones Nuevos Horizontes, fundado en el año 2000, ofrece a los hondureños residentes en Nueva York asesoría financiera para invertir en la bolsa de valores y adquirir bienes inmuebles. Recientemente se ha involucrado en el comercio nostálgico¹⁵, al negociar con productores hondureños la prestación de los servicios de importación y distribución de sus bienes en Estados Unidos. También ha incurrido en proyectos para canalizar las remesas hacia proyectos productivos en la costa norte de Honduras.

Las redes sociales de la migración

Las redes sociales en torno a la migración son dinámicas asociativas que se desarrollan como consecuencia de los flujos transfronterizos. Los vínculos que subyacen a las redes sociales incluyen una diversidad de actores, entre ellos las familias, las comunidades, individuos particulares y, en algunos casos, organizaciones de carácter delictivo. La importancia de estas redes reside en que prestan a la población migrante (antes de partir, en los lugares de tránsito o en el país de destino) servicios que las instituciones por lo general no ofrecen. Funcionalmente, por tanto, llenan esos vacíos y protegen a los migrantes de la acción institucional, así como de los actores ilegales que operan en las rutas migratorias.

Las redes sociales participan de distintas maneras y en varios niveles en el proceso de la migración. Cumplen funciones de acción social y mediación y desempeñan un rol importante en la prestación de servicios y la mitigación de los riesgos que enfrentan las personas por su condición de migrantes.

En este apartado se efectúa una primera aproximación al tema de estas redes. El principal hallazgo, tentativo debido al carácter exploratorio de la investigación, es que las redes son extremadamente heterogéneas, no solo por sus ámbitos de actividad sino por su naturaleza. Aunque de una u otra

manera todas ofrecen servicios que facilitan la migración, algunas de ellas, de carácter ilegal, también explotan en beneficio propio la vulnerabilidad de los migrantes.

Heterogeneidad temática y funcional de las redes

Las redes sociales desarrollan labores diversas que comprenden la facilitación del desplazamiento, la promoción y gestión de los vínculos entre los territorios de origen y destino de la migración (vocería organizada) y el apoyo a la población deportada y los hogares que quedaron atrás en el país de origen. Algunas de ellas son de carácter informal y constituyen instancias de intercambio y ayuda mutua. Otras son de naturaleza formal y en ellas el individuo, la familia o un grupo social concreto establecen relaciones con sectores formales de la sociedad vinculados a los procesos de migración (Acuña y Morales, 2007).

Desde el punto de vista temático, las redes desarrollan distintas formas de interacción socioeconómica, simbólica y cultural que conectan, de manera directa o indirecta, implícita o explícita, a las localidades de origen y destino de las migraciones (Acuña y Morales, 2007 con base en Andrade-Eekhoff, 2005).

Las redes de carácter económico comprenden, en primer lugar, las remesas que envían los migrantes a sus familias. Otro tipo de intercambio alrededor del cual se han organizado redes económicas está relacionado con la denominada “economía migratoria”; en ella participa una amplia gama de actores, como los intermediarios de las remesas, negocios de mensajería local y pequeños negocios de encomiendas que transfieren dinero, paquetes, correspondencia y mercancías. Finalmente, existe una serie de actividades dinamizadas a partir de las relaciones entre los territorios de origen y destino de la migración, como las telecomunicaciones, el comercio y el turismo nostálgico.

Las redes también propician la organización de actividades culturales que se celebran simultáneamente en las comunidades de origen y los lugares de destino de los migrantes. Un tipo de

intercambio cultural muy relevante son las festividades religiosas. Además, las redes promueven la integración de las comunidades de migrantes por medio de actividades deportivas como partidos de fútbol y béisbol.

En años recientes se han desarrollado redes e intercambios políticos para resolver problemas relacionados con el estatus legal, el reconocimiento de la ciudadanía y el derecho al voto de los inmigrantes en los países de destino. Otras iniciativas han incursionado en la organización de las comunidades en los países de destino, para promover la divulgación y respeto de sus derechos y la incidencia en las políticas públicas en materia de migración (Acuña y Morales, 2007).

Organizaciones relevantes

En Centroamérica existe una gran diversidad de redes, tanto regionales como locales, que tienen distintos objetivos y pertenecen a distintos ámbitos (civil, religioso, académico, entre otros). La mayor parte de ellas es de carácter religioso; en segundo lugar se ubican las de carácter civil, que cuentan con una amplia cartera de servicios que ofrecen gratuitamente y comparten un interés común por los derechos humanos, la incidencia política y la asistencia legal.

Las redes se han convertido en estructuras de intermediación de políticas sociales para llenar debilidades institucionales e interceder por los inmigrantes en el campo político, ya sea a través del apoyo legal o mediante la facilitación de procesos de comunicación entre las sociedades de origen y de destino.

Las redes pueden clasificarse en dos grupos, de acuerdo con el ámbito territorial en que operan. En primer lugar están las de carácter supranacional, que posicionan la temática migratoria en el contexto de la región y articulan estrategias de mediano y largo alcance, con el objetivo de facilitar mecanismos de incidencia para la protección de los derechos de las personas migrantes y sus familias. En segundo lugar están las redes de carácter nacional que operan en los países expulsos de población

(aunque pueden tener, y de hecho tienen, vínculos con organizaciones de otros países o con las redes supranacionales).

En el ámbito supranacional son importantes tanto las organizaciones de corte civil como las religiosas. Entre las primeras destacan la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), la Red Regional para el Desarrollo de la Integración Regional en Centroamérica y Chiapas (Cachis) y el Grupo Regional de Migrantes (Gredemig). La RROCM realiza labores de incidencia política y protección de derechos humanos, Cachis se dedica sobre todo al tema educativo y Gredemig ofrece a los migrantes servicio de alojamiento y de protección de derechos.

Las organizaciones religiosas que operan en el ámbito transnacional son de gran importancia por los servicios que prestan a las poblaciones migrantes. Entre estas se encuentran la Pastoral de Movilidad Humana en Centroamérica, los Misioneros de San Carlos Scalabrinianos y el Servicio Jesuita para Migrantes (SJM). Estas redes intervienen, según el caso, en la defensa y protección de los derechos de las personas migrantes, la prestación de servicios de alojamiento, salud y educación, y algunas de ellas realizan investigación (cuadro 6.9).

Cabe agregar que en los Estados Unidos han surgido diversas iniciativas a raíz de los movimientos migratorios desde América Latina. A través de redes económicas y sociales, la influencia hispana se está haciendo sentir cada vez más por medio de las *hometown associations* y el comercio nostálgico, entre otros tipos de organizaciones. Estos espacios expresan rasgos de la multiculturalidad regional y buscan, a la vez, reivindicaciones políticas, la defensa o combate de políticas públicas y la proyección cívica y social de las comunidades de migrantes.

Las *hometown associations* son puntos de partida para cohesionar los grupos. Se inician como pequeños grupos de “conocidos” y amigos, y poco a poco van creciendo y estableciendo relaciones cada vez más complejas.

CUADRO 6.9

Centroamérica: redes sociales para migrantes, por tipo de servicio que ofrecen

Alcance y nombre de la red	Tipo de servicio						
	Apoyo familiar	Asistencia legal	Alojamiento	Incidencia política	Derechos humanos	Educación	Investigación
Supranacionales							
RROCM				X	X		
Cachis						X	
Gredemig			X		X		
Pastoral			X		X	X	X
Misioneros de San Carlos Scalabrinianos		X	X				
Alianza Nacional de Comunidades Latino Americanas y Caribeñas (Nalacc)	X			X		X	X
Servicio Jesuita para Migrantes (SJM)				X			X
Nacionales							
Mesa Permanente de la PDDH (El Salvador)				X	X		X
Carecen (El Salvador)	X			X	X	X	
Idhuca (El Salvador)		X					X
Fonamih (Honduras)	X	X	X		X	X	X
Red Honduras				X			
Menamig (Guatemala)		X		X			
Red Nacional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (Costa Rica)		X		X	X	X	
Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones		X		X	X	X	
Comifah	X			X	X		
Comités locales de familiares en departamentos expulsos (Nicaragua)	X	X					

Fuente: Elaboración propia con base en Acuña y Morales, 2007.

En Estados Unidos tienen una trayectoria que data de los años ochenta, época en la que se agudizó la inmigración hacia ese país. Las asociaciones de residentes o migrantes desempeñan una función vital en la integración de las personas migrantes a la sociedad de destino, así como en la defensa y difusión de sus derechos.

Por el rol protagónico que han tenido en los procesos de construcción de ciudadanía de las personas migrantes en los Estados Unidos, cabe destacar la importancia de las organizaciones de salvadoreños y, en menor medida, las de guatemaltecos y hondureños, muchas de las cuales forman parte de redes transnacionales. Algunas de estas organizaciones son: Comité de Festejos de Centroamérica, Asociación de Salvadoreños en Los Angeles (Asosal), Comité de Festejos Salvadoreños (Cofesal), Agencia de

Información Guatemala Unida (GUIA por su sigla en inglés), Coalición de Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos (Conguate), Congreso Nacional de Organizaciones Guatemaltecas en Estados Unidos (Guatenet), Fraternidad Guatemalteca y Unidad Hondureña.

La Alianza Nacional de Comunidades Caribeñas y Latinoamericanas (Nalacc) y el Central American Resource Center (Carecen) son dos de las organizaciones que operan en el ámbito transnacional, tanto en Estados Unidos como en los países de origen de los migrantes. Sus actividades comprenden así la defensa de los derechos humanos y civiles, como la participación en la gestión de políticas públicas vinculadas con las migraciones. En ambos casos, el desarrollo de campañas y el contacto con los medios de comunicación constituyen estrategias para potenciar la incidencia de su quehacer.

También han surgido las redes del comercio nostálgico, en las cuales hay intercambio de productos provenientes de los países de origen de los migrantes. Este es un mercado en crecimiento que además de desempeñar un papel económico, ayuda a ampliar la ciudadanía, ya que gracias a él se fortalece el sentido de pertenencia a la comunidad.

En el ámbito nacional las redes también son diversas y multifacéticas: brindan apoyo a los hogares “que quedan detrás” y asistencia legal a los migrantes retornados, participan en el debate público sobre migraciones e interactúan políticamente con los gobiernos y trabajan en ámbitos como la protección de derechos humanos, educación e investigación. En muchos casos su financiamiento depende de recursos de la cooperación internacional.

RECUADRO 6.4

Experiencias de mujeres nicaragüenses en Costa Rica

Con la intención de visibilizar el impacto de la migración internacional de las mujeres, tanto en Costa Rica como en Nicaragua, Unfpa (Nicaragua) y OIM (Costa Rica y Nicaragua) realizaron un estudio exploratorio y binacional, para reconstruir el trayecto migratorio de las nicaragüenses migrantes. Se obtuvo información sobre los problemas que enfrentan, las acciones que ellas mismas proponen para solventarlos y otras reflexiones que suelen soslayarse en los estudios androcéntricos sobre migración.

De acuerdo con el estudio, las mujeres nicaragüenses emigran por causas sociales comunes a los hombres, tales como la pobreza, el desempleo y la expectativa de mejores salarios, así como por un imaginario social que idealiza a Costa Rica como fuente de oportunidades¹⁶. Sin embargo, a diferencia de los hombres, la violencia doméstica también se menciona como factor que motiva la migración.

La mayoría de las mujeres entrevistadas emigró por vía irregular, en algunos casos sin ninguna red social de apoyo y protección, lo que las colocó en situaciones de mayor riesgo. Los problemas económicos también persisten en todo el circuito migratorio, lo que hace más complejo obtener el sustento para sus familias.

Como ocurre frecuentemente con los migrantes en otros países (hombres también), las migrantes nicaragüenses entrevistadas manifestaron ser víctimas de explotación laboral y tener dificultades para hacer valer sus derechos. Asimismo,

reportaron problemas para conseguir la documentación migratoria (tanto en el país de origen como en el de destino) y falta de acceso a programas de asistencia social, al tener la condición de indocumentados. Sin embargo, también señalaron problemáticas específicas de las mujeres, como el acoso sexual en el lugar de trabajo y la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

Ellas relataron varias situaciones de discriminación cultural y estigmatización, lo que permite inferir que la sociedad de acogida no reconoce el aporte de estas mujeres, que trabajan en el servicio doméstico y que con su labor, facilitan la inserción en el sector productivo de las y los costarricenses.

Como parte del estudio, las mujeres identificaron un conjunto de acciones para superar los problemas señalados, entre ellas: conformar un comité binacional e interinstitucional para gestionar políticas de fomento del empleo y la inversión; el apoyo a las pequeñas empresas y a las artesanas nicaragüenses; medidas para asegurar el retorno digno a Nicaragua; creación de un albergue temporal para quienes llegan por primera vez a Costa Rica; campañas de sensibilización sobre la importancia del aporte de las mujeres trabajadoras inmigrantes en Costa Rica; acuerdos para que puedan acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, independientemente de su condición migratoria, fortalecer las organizaciones de la población migrante y bajar los costos de los documentos migratorios.

Fuente: OIM-Mesoamérica.

La participación organizada de mujeres: un tema de estudio incipiente

Las mujeres desempeñan un papel clave en la conformación y funcionamiento de las redes. Ellas adoptan papeles de “encomenderas” o se dedican

a actividades relacionadas con la hospitalidad y propician el fortalecimiento de los vínculos transnacionales entre los que se van y los que se quedan (Gammage, 2005). No obstante, por su condición de género, también constituyen un grupo altamente vulnerable en

todas las fases del proceso migratorio, por lo que son fundamentales las acciones para garantizar la protección y vigencia efectiva de sus derechos.

En el ámbito de las migraciones las mujeres tienen un doble papel: por un lado son víctimas de la delincuencia, de abusos, robos y trata de blancas, pero por otro son figuras clave para la inserción de los migrantes en los lugares de destino (recuadro 6.4). Tal es el caso de la organización Mujeres de la Patrona, de Veracruz, México, que se dedica a brindar apoyo y hospitalidad para facilitar la inserción de los migrantes (Acuña y Morales, 2007).

En años recientes se ha producido un creciente consenso en torno a la necesidad de introducir la perspectiva de género para avanzar hacia una comprensión más integral del fenómeno migratorio y evitar que existan omisiones imputables a la falta de datos (Cepal, 2006). De la invisibilidad de las mujeres migrantes se ha pasado a la efervescencia y revitalización analítica de su problemática, a la luz de esa perspectiva (Ariza, 2000). Se reconoce que las mujeres sufren de manera más aguda las vicisitudes que afectan a los migrantes y que, junto con los niños, son objeto de abusos que les son casi exclusivos. Esto es particularmente notorio en el caso de las migrantes indocumentadas. Sin embargo, las evidencias son muy fragmentarias, ya que, por ejemplo, en las estimaciones oficiales del número de indocumentados no se suele hacer distinción de género y queda implícita la idea de que se trata sobre todo de hombres.

La trata de mujeres adopta rasgos generalizados de invisibilidad, que encubren no solo sus dimensiones, sino también las formas de coerción y abuso, la tipificación del delito y las sanciones que lo penalizan, la expansión de las redes criminales y la corrupción de las autoridades; recién se ha comenzado a investigar y a reconocer las consecuencias que la trata tiene para las víctimas, por ejemplo, en el plano de la salud sexual y reproductiva (Mora, 2002). Cuando se trate de dar visibilidad a la trata de personas, hay que evitar vincularla en

forma exagerada con la migración, pues la mayoría de las migrantes no son víctimas y tampoco están todas destinadas a la prostitución forzada. Un excesivo hincapié en estos problemas puede justificar que se usen como argumentos para restringir la migración y, como consecuencia, aumente el tráfico de migrantes.

El trabajo doméstico transfronterizo está fuertemente vinculado a la inquietud de la comunidad internacional sobre la situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres migrantes, y que puede llevarlas a ser víctimas de discriminación y de violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Estas mujeres son, en esencia, trabajadoras migrantes, por lo que están amparadas por todas y cada una de las estipulaciones de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. En consecuencia, tanto los Estados de origen como los de acogida deben brindarles toda la protección que garantiza el Derecho internacional (Cortés, 2005).

Redes ilegales explotan la vulnerabilidad de los migrantes

Si bien muchas redes posibilitan la circulación de recursos, dinero, valores, normas e información, otras, de carácter delictivo, se aprovechan de la vulnerabilidad de las personas que migran ilegalmente. La intervención de estas redes se da en distintas fases del proceso migratorio: los denominados “coyotes”¹⁷ o “polleros” ofrecen los servicios de traslado de las personas a través de las fronteras y, en casos extremos de abierta operación delincuencia, participan en la trata de blancas o en el sometimiento de la población migrante a condiciones de cuasiesclavitud en los centros de trabajo.

Los “coyotes” surgen como alternativa ante las restricciones de las políticas migratorias y como un mecanismo de apoyo en el tránsito por las rutas migratorias. Sin embargo, suelen existir cadenas de extorsión para obtener los máximos beneficios de quienes migran. Los “coyotes” han ampliado sus servicios

con el fin de incluir la venta de “contactos” para obtener vivienda y trabajo para quienes viajan sin tener algún tipo de vínculo en el lugar de destino.

Los migrantes ven a los “coyotes” como facilitadores de la migración, aunque esto puede ser contraproducente, porque a través de la ilegalidad impiden la inserción en las sociedades receptoras. En este sentido es importante hacer un llamado de atención, ya que no hay protección adecuada, no hay mecanismos reguladores ni grupos organizados en torno a este tema. Aunque existen numerosos artículos de prensa y reportes policiales y de organizaciones humanitarias, sobre la operación de las redes ilegales (véase capítulo 12), se han efectuado pocos estudios utilizando protocolos de investigación propios de las Ciencias Sociales.

Nota especial: medios de comunicación orientados a la población migrante

La creciente presencia de población latinoamericana en los Estados Unidos ha generado un creciente interés del sector de las comunicaciones por diseñar productos específicos para este mercado. El canal Univisión es un claro ejemplo del *boom* de los emporios mediáticos orientados a la comunidad hispana. La televisión absorbe el 60% del gasto publicitario latino, seguida por la radio. Las grandes casas de revistas han traducido sus productos al español y recientemente se estableció “Centroamérica TV” (recuadro 6.5). Además, los medios electrónicos son puntos de encuentro que han desarrollado la comunicación transnacional, un dinamizador importante de los vínculos entre las comunidades de origen y destino de los migrantes (Acuña y Morales, 2007).

Marco jurídico y capacidades institucionales¹⁸

En Centroamérica existe una gran cantidad de normas nacionales e internacionales y acciones regionales que establecen el marco para la protección de los derechos y libertades fundamentales de los migrantes. En términos formales, se ha reconocido que estas

RECUADRO 6.5

Televisión nostálgica: el caso de Centroamérica TV

La televisión ofrece a los centroamericanos en Estados Unidos una ventana a sus culturas y tradiciones a través de Centroamérica TV (CATV), una cadena de televisión en español que transmite las 24 horas del día y que está disponible para los clientes de programación en español de DirecTV. Su programación proviene directamente de El Salvador, Honduras, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua y Panamá, y está disponible sin costo adicional para los clientes de algunos paquetes de programación.

Esta alternativa busca ofrecer programas de calidad en español a los más de cinco millones de centroamericanos que viven en Estados Unidos. La pauta noticiosa, deportiva y de entretenimiento que ofrece CATV corresponde a los programas más altamente calificados en la región y se obtiene de proveedores televisivos como Canal 12 de El Salvador, Canal 11 de Honduras, Guatevisión de Guatemala y Teletica de Costa Rica.

El canal brinda a la población centroamericana que vive en los Estados Unidos una alternativa para fortalecer sus vínculos con sus países de origen. La oferta informativa y de entretenimiento incluye programas como “Hola El Salvador”, “Viva La Mañana” (Guatemala) y “Hable como Habla” (Honduras), espacios ampliamente conocidos esas naciones.

Fuente: Elaboración propia con base en <http://www.ahoranews.com/>

personas son más vulnerables a las violaciones de sus derechos fundamentales que otros grupos sociales, particularmente en el caso de los migrantes irregulares (recuadro 6.6).

Los principales cuerpos normativos de las naciones centroamericanas y del Derecho internacional relativo a la migración integran un sistema que, en teoría, proporciona herramientas

RECUADRO 6.6

Las múltiples vulnerabilidades que aquejan a la población centroamericana emigrante

La población migrante enfrenta múltiples y diversos riesgos al iniciar su viaje, en las rutas de tránsito y al llegar al lugar de destino, lo cual en muchos casos resultan en amenazas o violaciones a los derechos y la integridad física y patrimonial de las personas.

El incumplimiento de derechos humanos como el derecho a la salud, a la seguridad económica y a la integridad personal en el país de origen es la primera situación que suelen enfrentar los migrantes. El financiamiento del viaje puede significar la enajenación y eventual pérdida de los escasos bienes del migrante. Además, el tránsito está plagado de riesgos para la vida y la integridad y libertad personales.

Para aquellos que logran llegar a su destino, la estadía supone en muchos

casos una existencia en las sombras de la ilegalidad. Las detenciones y procesos de deportación a veces se producen sin respeto al debido proceso judicial o administrativo y originan, en ocasiones, la separación de las familias. Por último, la repatriación no garantiza la adecuada reinserción del emigrado en las sociedades de origen.

Finalmente, cabe destacar que los extranjeros pueden enfrentar prejuicios xenófobos, discriminación y desprotección en derechos como el acceso a la justicia o los derechos laborales en el país de destino. Ello incrementa las implicaciones psicológicas de las migraciones.

Fuente: CIDH, 2003.

jurídicas para la protección de los derechos de los migrantes. Asimismo, las acciones regionales, tanto a nivel latinoamericano como a lo interno del istmo, han puesto en la primera línea de las preocupaciones de los países el tema de los derechos y las libertades fundamentales.

Sin embargo, las violaciones a los derechos humanos de los migrantes persisten y son frecuentes. Existe una brecha significativa entre los postulados de las normas, las políticas y las acciones regionales, y la realidad de los migrantes indocumentados.

Una de las explicaciones de esta situación, que se explora en este capítulo, es la debilidad de los sistemas institucionales de protección de los derechos de los migrantes en el plano nacional. Las entidades responsables de la ejecución de la normativa y de la adaptación del Derecho internacional a las prácticas locales no han sido capaces de prevenir e impedir las violaciones a los derechos fundamentales de los migrantes. Ejemplos representativos de ello son las

serias deficiencias de información, la desactualización de las bases de datos y la inexistencia de sistemas de monitoreo para el fenómeno de la migración, pero sobre todo la carencia de datos sobre las violaciones de derechos: los países no cuentan con información sistematizada sobre las denuncias de los migrantes (dónde ocurren ocurren las violaciones, de qué tipo son, cuáles son las características de los agredidos y de los agresores).

Otro factor relevante para entender la desprotección que en la práctica experimentan los migrantes, son las legislaciones y políticas restrictivas en las naciones de destino. En términos generales, éstas procuran soluciones policiales a la migración irregular, incluyendo deportaciones, y son particularmente reacias al reconocimiento de derechos. Por otra parte, para los países que expulsan población no resulta problemático aprobar legislación progresiva en materia de derechos de los migrantes, ni asumir funciones de denuncia de la situación que estos

enfrentan en los países de destino. No obstante, el dato fundamental es que la emigración ocurre en buena medida por la falta de oportunidades laborales y de garantías de acceso a derechos sociales básicos.

Derecho internacional ratificado reconoce protección básica de migrantes

La suscripción de los tratados internacionales representa un paso importante para la vigencia de los derechos y libertades fundamentales de todas las personas sujetas a la jurisdicción de los Estados, incluso con independencia de su estatus migratorio. En este sentido, los tratados enriquecen el Derecho nacional y complementan el sistema nacional de protección de los derechos humanos. Sin embargo, como ha sido dicho, en Centroamérica la ratificación de tratados no ha sido acompañada por la adopción de medidas internas para dar plena vigencia a sus provisiones e impulsar el cumplimiento de los deberes estatales: “se pierde, en consecuencia, una oportunidad valiosa para incrementar los estándares de protección establecidos por la legislación interna” (Idhuca, 2006).

En el Derecho internacional ratificado por los países centroamericanos se distinguen dos tipos de instrumentos: los de carácter general de protección de los derechos humanos, que abarcan a todas las personas independientemente de su estatus migratorio, y los instrumentos que han sido concebidos de manera específica para la protección de los migrantes.

En el primer grupo se pueden mencionar el Tratado Constitutivo de la Organización de las Naciones Unidas, conocido como Carta de San Francisco (1945) y la Carta de la Organización de Estados Americanos (1949), ambos considerados la fuente primaria en materia de derechos humanos, según las cuales los Estados parte tienen el deber jurídico de respetar y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales sin discriminación. Esta obligación genérica es complementada y desarrollada por otras fuentes del Derecho internacional, tales como

el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia¹⁹, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Pidcyp), y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), la costumbre internacional²⁰ y las normas del *jus cogens*²¹. Existen, además, convenios promulgados para la protección de personas que históricamente han visto vulnerados sus derechos; por ejemplo, se han adoptado tratados contra la discriminación y la violencia contra la mujer, así como para combatir la tortura y el genocidio, que de manera indirecta incrementan la protección internacional de los migrantes.

Tanto el Comité de Derechos Humanos de la ONU, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han señalado que la obligación jurídica prescrita en el Pidcyp y la CADH es tanto de carácter negativo como positivo, es decir, las naciones deben abstenerse de violar los derechos humanos reconocidos por esos instrumentos y, al mismo tiempo, deben garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos a toda persona sujeta a su jurisdicción (Comité de Derechos Humanos, 2004; Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1988). En otras palabras, los deberes de respeto y garantía conllevan la obligación de los Estados de ejecutar medidas -legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole- con miras a evitar la violación a los derechos humanos y promover que estos tengan plena vigencia. La omisión de estas medidas implican el incumplimiento estatal del Pacto y la Convención.

La Corte Interamericana, en una opinión consultiva que marcó un hito en la interpretación y reivindicación de los derechos humanos de los trabajadores migrantes indocumentados, resumió en un solo enunciado la protección debida por los Estados a las personas migrantes: “La obligación general de respetar y garantizar los derechos humanos vincula a los Estados, independientemente de cualquier circunstancia o consideración, inclusive el estatus migratorio de las personas” (CIDH, 2003). Todos los países de Centroamérica han aceptado la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En un segundo grupo de instrumentos jurídicos internacionales se encuentran los tratados y convenciones creados específicamente o que tratan de manera directa el fenómeno de las migraciones (cuadro 6.10). El más importante e integral de ellos es la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (que en adelante se denominará “la Convención sobre Trabajadores Migratorios” o “la CTM”), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990. En muchos sentidos, la CTM es la culminación de un largo camino por reconocer los derechos humanos de los trabajadores migrantes, en particular los indocumentados.

Las naciones del istmo no han avanzado al mismo ritmo que la aprobación de tratados internacionales. Consistentemente el país que más ha ratificado este tipo de instrumentos es Guatemala (13 de los 15 examinados); en el otro extremo se encuentra Honduras (6 tratados de los 15 examinados). Costa Rica y Panamá no han ratificado la CTM. Por su parte, Honduras y Nicaragua no han firmado el Protocolo Adicional a la CADH en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Resultan preocupantes los casos hondureño, salvadoreño y nicaragüense, ya que no han adoptado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Guatemala, El Salvador y Panamá tampoco han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. En ningún país se ha firmado el Convenio de la OIT sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, ni el Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social (n° 157).

La ratificación o adhesión a los tratados internacionales de derechos humanos tiene varios efectos sobre la legislación nacional, a saber:

- Amplía el reconocimiento de los derechos y libertades del andamiaje constitucional, pues introduce nuevas formulaciones, por lo general más amplias y técnicamente mejor desarrolladas que las redacciones internas.
- Otorga estabilidad y permanencia al reconocimiento de los derechos humanos, pues un Estado no puede modificar *motu proprio* el tratado, a lo sumo, puede denunciarlo para dejar de estar sujeto a las obligaciones establecidas. Aun cuando ello resulte pertinente, el proceso requiere cierto tiempo para que el tratado deje de tener efecto.
- Por la forma en que están redactados las disposiciones de los tratados, por regla general son de ejecución automática o directa (*self executing*), es decir, pueden ser invocados directamente ante las autoridades nacionales sin necesidad de otro acto legislativo o normativo de reconocimiento y puesta en vigencia²².
- Finalmente, los tratados de derechos humanos establecen un sistema de protección que complementa la normativa interna, a través de mecanismos internacionales como el sistema de denuncias o los informes de las *core conventions* de las Naciones Unidas. Así, las víctimas de violaciones a los derechos humanos pueden acudir directamente a estos procedimientos cuando no han recibido protección en el ámbito nacional, o cuando los Estados han fallado en la debida protección consular, con independencia de su estatus migratorio.

Derecho nacional rezagado con respecto al Derecho internacional

En el Derecho interno de los países centroamericanos pueden distinguirse al menos tres tipos de normativa en la cual están presentes los derechos de los migrantes: la Constitución Política, las leyes de migración y extranjería, y las políticas públicas de migración. En el presente acápite se hace un breve análisis

CUADRO 6.10

Centroamérica: estado de ratificación de los principales tratados internacionales de derechos humanos en materia de migrantes

Tratado	Objetivo principal	Países signatarios
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias (ONU)	Compromiso de respetar y asegurar derechos y libertades fundamentales a distintas clases de trabajadores migratorios y sus familiares, incluso en situación irregular, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.	Guatemala (2003), El Salvador (2003), Honduras (2005), Nicaragua (2006)
Convenio sobre la Igualdad de Trabajo (accidentes del trabajo), n° 19, de la OIT.	Obliga a conceder a los nacionales de cualquier otro Estado miembro que lo haya ratificado y que fueren víctimas de accidentes del trabajo ocurridos en el territorio de aquél, o a sus derechohabientes, el mismo trato que otorgue a sus propios nacionales en materia de indemnización por accidentes del trabajo.	Guatemala (1961), Nicaragua (1934), Panamá (1970)
Convenio relativo a los Trabajadores Migrantes, n° 97, de la OIT.	Establece medidas para prohibir y combatir la discriminación contra trabajadores migratorios en materia de derechos laborales.	Guatemala (1952)
Convenio sobre la Igualdad de Trato (seguridad social), n° 118, de la OIT.	Los Estados partes se obligan a conceder a nacionales de otro Estado parte igualdad de trato respecto de sus propios nacionales en lo concerniente al derecho a prestaciones, en todas las ramas de la seguridad social respecto de las cuales haya aceptado las obligaciones del Convenio.	Guatemala (1963)
Convención sobre el Asilo Territorial (OEA)	Establece el derecho de todo Estado a admitir dentro de su territorio a las personas que juzgue conveniente, sin que por el ejercicio de este derecho ningún otro Estado pueda hacer reclamo alguno.	Guatemala (1983), El Salvador (1954), Costa Rica (1955), Panamá (1958)
Convención sobre el Asilo Diplomático (OEA)	Establece regulaciones sobre el otorgamiento de asilo en misiones diplomáticas ordinarias, navíos de guerra o campamentos o aeronaves militares a personas perseguidas por motivos o delitos políticos.	Guatemala (1983), El Salvador (1954), Costa Rica (1955), Panamá (1958)
Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores	Busca asegurar la pronta restitución de menores que tengan residencia habitual en uno de los Estados parte y hayan sido trasladados ilegalmente desde cualquier Estado a un Estado parte o que, habiendo sido trasladados legalmente, hubieren sido retenidos ilegalmente. Es también objeto de la Convención hacer respetar el ejercicio del derecho de visita y el de custodia o guarda de los menores por parte de sus titulares.	Nicaragua (2004), Costa Rica (2001)
Convención contra la Discriminación en la Educación (Unesco)	Los Estados partes se comprometen a tomar medidas legislativas, administrativas y de otra índole para erradicar todo tipo de discriminación en la esfera de la enseñanza.	Guatemala (1983), Nicaragua (1981), Costa Rica (1963), Panamá (1967)

Fuente: Elaboración propia con base en Iglesias, 2008.

comparado de estos instrumentos en el istmo. La principal conclusión es que, pese a que la mayoría de las naciones del área son expulsoras de población y están legítimamente interesadas en la protección de la población migrante, sus marcos jurídicos internos muestran serias deficiencias en relación con las normas del Derecho internacional.

El Derecho Constitucional incorpora, con límites, la normativa internacional

A nivel constitucional, los países de la región han integrado en sus marcos jurídicos los derechos y libertades que, en términos generales, corresponden a los principales estándares internacionales sobre derechos humanos. Como

regla, las disposiciones constitucionales reconocen iguales derechos y libertades a los nacionales y a los extranjeros²³. Pese a este avance, existen disposiciones que real o potencialmente podrían afectar la protección de la población migrante.

Cuando las cartas magnas establecen la igualdad de todos los seres humanos,

al prohibir la discriminación o al reconocer a *toda persona* derechos y libertades, debe entenderse que constitucionalmente están prohibidas las desigualdades en el goce de todos los derechos humanos y que, para el caso, la condición de indocumentado no es motivo para la negación de esenciales derechos y libertades. Hay, sin embargo, derechos que son otorgados únicamente a los nacionales; así por ejemplo, todas las constituciones de Centroamérica reservan el ejercicio de los derechos políticos y los cargos públicos a los nacionales, y prohíben a los extranjeros inmiscuirse en los asuntos internos del país, so pena de expulsión²⁴.

Hay países cuyas normas constitucionales obligan a preferir a los nacionales, en igualdad de circunstancias con los extranjeros, en aspectos básicos de derechos humanos como los derechos laborales. Guatemala, por ejemplo, da preferencia a los trabajadores nacionales sobre los extranjeros en igualdad de condiciones y en los porcentajes determinados por la ley, y prohíbe que un guatemalteco gane menor salario que un extranjero, esté sujeto a condiciones inferiores de trabajo y obtenga menores ventajas económicas u otras prestaciones (artículo 102, inciso n). Honduras permite a los extranjeros ocupar puestos en la enseñanza de las Ciencias y de las Artes, y prestar al Estado servicios técnicos o de asesoramiento, cuando no haya hondureños que puedan realizar esas funciones (artículo 34). En Costa Rica la Constitución dispone que, en igualdad de condiciones, debe preferirse al trabajador costarricense (artículo 68). Panamá prohíbe la contratación de extranjeros cuya presencia pueda deteriorar las condiciones laborales o transformar las normas de vida del trabajador nacional, y las leyes deben regular la contratación de gerentes, directores administrativos, técnicos y profesionales extranjeros para servicios públicos y privados, asegurando siempre los derechos de los panameños y de acuerdo con el interés nacional (artículo 69).

Una de las limitaciones constitucionales a los derechos laborales en algunos países es la prohibición a los extranjeros de participar en actividades

como la organización y dirección de organizaciones sindicales²⁵. Este impedimento fue considerado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU como contrario al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuando examinó los informes de Costa Rica, El Salvador y Panamá (Comité Ecosoc, 2004).

Asimismo, ciertas disposiciones constitucionales en la región abren la posibilidad de coartar los derechos y libertades fundamentales de los extranjeros, a través de la remisión a leyes secundarias que, si bien reivindican la soberanía del Estado, pueden dar paso a abusos y a discriminaciones. El problema de disposiciones constitucionales de este tipo es que se basan en conceptos jurídicos indeterminados -orden publico, convivencia social, seguridad pública, moralidad, economía nacional, extranjeros perniciosos- para limitar los derechos humanos (Iglesias, 2008). La CIDH ha indicado que esto no se puede hacer, porque equivale a suprimir un derecho garantizado, desnaturalizarlo o privarlo de contenido real.

Las constituciones centroamericanas reconocen el derecho de asilo para extranjeros perseguidos²⁶ y contemplan un sistema de protección constitucional de los derechos humanos -hábeas corpus y amparo constitucional-, cuyo acceso está jurídicamente al alcance de los extranjeros, sin importar su condición migratoria. También establecen la responsabilidad de funcionarios públicos y del Estado por violaciones a los derechos humanos²⁷.

Las leyes migratorias se enfocan en la seguridad nacional

En Centroamérica las leyes migratorias están, en términos generales, rezagadas con respecto a las normas internacionales y las disposiciones constitucionales. Los países tienen camino por recorrer para actualizar sus legislaciones internas sobre migración y extranjería y adecuarlas a los parámetros de los derechos humanos. Cabe señalar que en el istmo no se han producido reformas sustanciales o emitido nuevas leyes migratorias en los últimos

diez años, con excepción de Honduras (2003) y Costa Rica (2006) (cuadro 6.11).

Las leyes migratorias en la región se guían esencialmente por el interés de controlar los flujos migratorios, antes que por el respeto y garantía de los derechos y libertades de los migrantes, es decir, no contienen un enfoque integral de derechos humanos²⁸. Aunque las normas en la materia reiteran el respeto a los derechos y libertades fundamentales de los extranjeros -sobre todo de quienes se encuentran dentro de la legalidad-, lo cierto es que son mucho más abundantes las disposiciones sobre requisitos de ingreso y estadía, control de las actividades de los extranjeros, categorías migratorias y expulsión de los migrantes indocumentados o en conflicto con las leyes internas.

Una prueba de esta orientación es que, en la mayoría de los casos, el incumplimiento de las leyes migratorias es competencia de los ministerios de seguridad pública, a través de direcciones especializadas que se encargan de velar por el control del ingreso, la estadía, la expulsión y el estatus migratorio de los extranjeros (cuadro 6.12). Este hecho denota una visión sobre el fenómeno migratorio marcada por un enfoque de seguridad nacional y cierta criminalización del migrante, más que por consideraciones humanitarias (Iglesias, 2008).

Las leyes internas tampoco han respondido a los compromisos emanados de los tratados internacionales, pues las normas secundarias no han sido diseñadas o modificadas para adaptarlas a las exigencias del Derecho internacional relacionado con los derechos humanos de los migrantes. Esto es particularmente obvio en los países que han ratificado o se han adherido a la CTM: luego de su entrada en vigencia en el ámbito local, los Estados parte no han adoptado las medidas, legislativas o de otra índole, necesarias para dar vigencia a sus postulados.

Principales desafíos normativos

La protección jurídica de los migrantes depende de la manera en que la legislación nacional recoja los principios fundamentales para la salvaguardia

CUADRO 6.11

Centroamérica: leyes migratorias existentes

País	Leyes migratorias	Objetos
Guatemala	Ley de Migración, de 1998	Garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia de estos últimos dentro del mismo.
El Salvador	Ley de Migración, de 1958 Ley de Extranjería, de 1986	Organizar los servicios relativos a la entrada y salida de los nacionales y extranjeros del territorio de la República, mediante el examen y calificación de sus documentos y la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales respecto a la permanencia y actividades de los extranjeros en el país.
Honduras	Ley de Migración y Extranjería, de 2003	Regular la política migratoria del Estado, la entrada o salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de estas últimas en territorio hondureño y la emisión de los documentos migratorios.
Nicaragua	Ley de Migración, de 1993 Ley de Extranjería, de 1993	Establecer el ordenamiento jurídico indispensable en materia de migración y regular los actos relativos a la inmigración y la emigración.
Costa Rica	Ley de Migración y Extranjería, de 2006	Determinar la política migratoria nacional y regular los flujos migratorios que favorezcan el desarrollo social, económico y cultural del país, en concordancia con la seguridad pública y velando por la integración social y la seguridad jurídica de las personas extranjeras que residan legalmente en el territorio nacional.
Panamá	Decreto Ley sobre Migración, número 16, de 30 de junio de 1960	Se enfoca en las categorías de extranjeros, las prohibiciones de ingreso, las sanciones y procedimientos administrativos relativos a las personas migrantes.

Fuente: Iglesias, 2008.

CUADRO 6.12

Centroamérica: direcciones responsables del control de la migración y ministerios a los que están adscritas

País	Nombre	Año de creación	Institución a la que está adscrita
Guatemala	Dirección General de Migración	1953	Ministerio de Gobernación
El Salvador	Dirección General de Migración y Extranjería	1911	Ministerio de Seguridad Pública y Justicia
Honduras	Dirección General de Migración y Extranjería	1970	Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia
Nicaragua	Dirección General de Migración y Extranjería	1979	Ministerio de Gobernación
Costa Rica	Dirección General de Migración y Extranjería	1940	Ministerio de Gobernación y Policía
Panamá	Dirección Nacional de Migración y Naturalización	1966	Ministerio de Gobierno y Justicia

Fuente: Iglesias, 2008.

de sus derechos. Entre estos se encuentran el principio de igualdad, el derecho al debido proceso y la defensa durante la detención, la deportación segura y la penalización de la trata y el tráfico de personas. Estos son asuntos que aparecen en casi todos los instrumentos internacionales y que, a la vez, son los que presentan más dificultades de cumplimiento en la práctica.

En esta sección se analiza el estado de situación de los marcos jurídicos nacionales, incluyendo los de Estados Unidos y México, en relación con los principios señalados. La conclusión más relevante es que existen serios problemas para, desde un punto de vista legal, garantizar la observancia de estos principios.

Igualdad de trato y no discriminación

Los tratados internacionales hacen énfasis en el goce de los derechos reconocidos, sin que medie discriminación por motivos de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Al respecto, la jurisprudencia ha afirmado que este principio forma parte del Derecho internacional general, en tanto es aplicable a todo Estado, independientemente de que sea parte o no de un determinado convenio multilateral.

De acuerdo con la opinión de la CIDH, “la situación regular de una persona en un Estado no es condición necesaria para que dicho Estado respete y garantice el principio de la igualdad y no discriminación, puesto que dicho principio tiene carácter fundamental y todos los Estados deben garantizarlo a sus ciudadanos y a toda persona extranjera que se encuentre en su territorio. Esto no significa que no se podrá iniciar acción alguna contra las personas migrantes que no cumplan con el ordenamiento jurídico estatal. Lo importante es que, al tomar las medidas que correspondan, los Estados respeten los derechos humanos y garanticen su ejercicio y goce a toda persona que se encuentre en su territorio, sin discriminación alguna por su regular o irregular estancia, nacionalidad, raza, género o cualquier otra causa” (CIDH, 2003).

El valor fundamental del derecho a igualdad de trato y no discriminación, sin embargo, no significa igualdad de trato a los extranjeros en toda circunstancia. La CIDH ha aceptado la posibilidad de que se dé un tratamiento diferenciado a personas en situaciones especiales, puesto que no toda distinción de trato puede considerarse ofensiva de la dignidad humana (CIDH, 2002). Por tal razón, se acepta que un Estado otorgue un trato distinto a los migrantes documentados con respecto de los indocumentados, o que distinga entre personas migrantes y nacionales, siempre que ese tratamiento diferenciado sea razonable, objetivo, proporcional y no lesione los derechos humanos. Por ejemplo, pueden hacerse distinciones entre las personas migrantes y los nacionales en cuanto a la titularidad de algunos derechos políticos. Asimismo, los Estados pueden establecer mecanismos de control de ingresos y salidas de migrantes indocumentados a su territorio, los cuales deben siempre aplicarse con apego estricto a las garantías del debido proceso y el respeto de la dignidad humana (CIDH, 2003). De ahí que los tratados generales de derechos civiles y políticos reserven a los ciudadanos el ejercicio de derechos políticos básicos -por ejemplo, a elegir y ser elegido en votaciones-, atendiendo una norma comúnmente aceptada en el Derecho internacional.

En cuanto al reconocimiento de otros derechos, si bien en Centroamérica, en general, no se encuentran marcas de diferencias normativas que entrañen discriminación evidente hacia los extranjeros en el acceso a la justicia, la salud, la educación o el trabajo, tampoco hay abundancia de disposiciones de carácter positivo que expresen y claramente garanticen al menos el acceso básico a estos derechos fundamentales²⁹. Las limitaciones en ese sentido provienen, como se dijo anteriormente, de ciertas normas que de manera intencional establecen condiciones más favorables para los nacionales (por ejemplo, para competir por un puesto de trabajo). Además hay procedimientos que podrían tener un efecto negativo sobre el acceso a la educación de

las personas migrantes. En el caso de Honduras, se debe inspeccionar los centros educativos para determinar la condición migratoria del alumnado, y en Nicaragua se debe comunicar a las respectivas direcciones los nombres de los niños y niñas extranjeras. Adicionalmente, la violación más frecuente al principio de igualdad se da fuera del ámbito normativo y se asocia a prácticas cotidianas de discriminación, que no respetan este valor pese a su reconocimiento legal (por ejemplo, véase en el capítulo 12 algunas consideraciones sobre el tratamiento que los medios de comunicación dan a los migrantes).

Detenciones y deportaciones sin derecho a un debido proceso y defensa

Además del derecho a la igualdad y la no discriminación, la CIDH ha señalado el derecho al debido proceso como un factor esencial e inherente a la protección de los derechos humanos de los extranjeros, en el marco de las garantías mínimas que se debe brindar a todo migrante, independientemente de su estatus migratorio. El amplio alcance de la intangibilidad del debido proceso comprende todas las materias y todas las personas, sin discriminación alguna (CIDH, 2003).

En Centroamérica existe un vacío en lo concerniente al debido proceso legal para la expulsión de extranjeros y para la aplicación de cualquier otra sanción a infracciones de las leyes migratorias. En ningún país se ordena la asistencia obligatoria de un abogado en los procedimientos administrativos relativos a la expulsión o deportación de extranjeros en situación regular o irregular. Hay pocas disposiciones sobre el albergue para los inmigrantes. No obstante, de las normas internacionales se pueden derivar varias responsabilidades específicas en estas áreas.

El Relator Especial sobre Migrantes de la CIDH ha señalado que “los inmigrantes indocumentados son, en el peor de los casos, infractores de normas administrativas. No son, a nuestro entender, ni criminales ni sospechosos de cometer delitos. Dada su condición,

estas personas deben ser retenidas en recintos de detención y no en prisiones comunes. En este sentido, los trabajadores migratorios deben permanecer junto a sus familiares en espacios relativamente abiertos y no ser colocados en celdas. De igual modo, tendrían que tener acceso a bibliotecas, recreación, atención médica y derecho a salir a un espacio al aire libre al menos por una hora cada día. Los recintos de detención también deberían contar con manuales con información en varios idiomas acerca de la condición legal de los detenidos, fichas con nombres y teléfonos de asesores legales y organizaciones a las que estas personas pudiesen recurrir para pedir apoyo si así lo estiman pertinente. Del mismo modo, visitas de parte de autoridades consulares, familiares, asesores legales u otras personas no deben en ningún caso ser restringidas” (Méndez, 2000).

En cuanto a las deportaciones, la CADH dispone que el extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado parte solo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley, y que toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero en caso de persecución por delitos políticos o comunes conexos con los políticos, de acuerdo con la legislación de cada Estado y los convenios internacionales. La CADH prohíbe que un extranjero sea expulsado o devuelto a otro país, sea o no el suyo propio, cuando su vida o libertad personal estén en riesgo a causa de su condición de raza, nacionalidad, religión, estrato social o de sus opiniones políticas (principio del *non refoulment*³⁰). Tampoco se permite la expulsión colectiva de extranjeros.

En el mismo sentido, el Pidcyp establece que el extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado parte de ese instrumento solo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley, “a menos que razones imperiosas de seguridad nacional se opongan a ello, se debe permitir al extranjero exponer las razones que lo asistan en contra de su expulsión, así como someter su caso a revisión ante la autoridad competente o

bien ante la persona o personas designadas especialmente por dicha autoridad competente, y hacerse representar con tal fin ante ellas” (artículo 13).

Las deportaciones de migrantes irregulares no son frecuentes desde las naciones centroamericanas, sino más bien desde los países receptores de ciudadanos de la región, principalmente Estados Unidos y México. Estos procesos han sido criticados por el reciente endurecimiento de las directrices en la materia, que imponen limitaciones al debido proceso y pasan por alto los derechos humanos de los migrantes y sus familias en las etapas procedimentales.

En 1952 Estados Unidos adoptó la Ley de Inmigración y Nacionalidad, conocida también como Acta McCarran-Walter, que se mantiene vigente en la actualidad a pesar de haber sufrido distintas reformas a lo largo del tiempo. La última modificación data de 1996, fue introducida mediante la Ley de Reforma de la Inmigración Irregular y de Responsabilidad del Inmigrante (*Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act*) y es, sin duda, la transformación más importante de la legislación migratoria estadounidense. Con ella las normas sobre deportaciones se hicieron más punitivas, pues se ampliaron los tipos criminales que sirven de base a la orden de remoción y se modificaron los procedimientos para la expulsión de extranjeros, con lo cual disminuyeron significativamente las posibilidades de revisión judicial de las decisiones del Departamento de Seguridad Interior (Department of Homeland Security). A partir de 1996, los procesos de deportación y exclusión fueron consolidados en un proceso de remoción (*removal process*) para la expulsión formal de un extranjero cuya presencia sea considerada por las autoridades como contraria al bienestar público; además se creó la figura de la salida voluntaria (*voluntary departure*) como una opción disponible a conveniencia del Gobierno, y se introdujo la remoción expedita (*expedited removal*). Este diseño restringe el derecho al debido proceso y menoscaba la unidad familiar, en contravención de

las disposiciones del Derecho internacional sobre los derechos humanos (Cejil, 2006; Human Rights Watch, 2007).

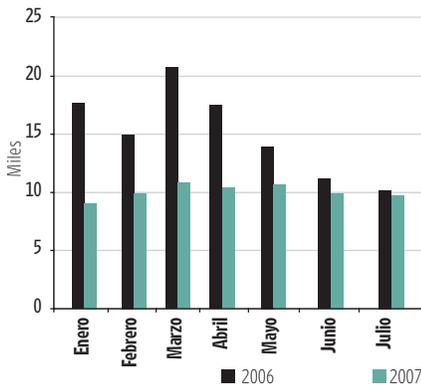
Según el Buró para el Control de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos (ICE, por su sigla en inglés), los arrestos que realizó durante el año 2006 alcanzaron una magnitud siete veces mayor que en 2002 -el último año de operación plena del Servicio de Inmigración y Naturalización- a razón de un promedio diario de 279 arrestos administrativos y 55 arrestos criminales. Ese año el ICE removió cerca de 195.000 extranjeros indocumentados -un récord para la agencia, en sus propias palabras-, lo cual significó un aumento del 13% en el número de expulsiones con respecto al 2005. El incremento de las detenciones se explica por la finalización de la práctica de “detener y soltar en la frontera” que anteriormente utilizaban las autoridades migratorias estadounidenses y con la cual solo se detenía al 29% de los migrantes interceptados en la frontera. Hoy en día todos los interceptados son detenidos. Por último, a través de la operación “retorno al remitente”, el ICE arrestó, cerró los casos o expulsó a 14.356 extranjeros fugitivos o indocumentados entre mayo y septiembre de 2006 (ICE, 2007).

En México, otro destino para los centroamericanos, la Constitución expresamente faculta al Ejecutivo para proceder a la expulsión, sin juicio ni procedimiento, a los extranjeros que considere “perniciosos”. La Ley General de Población dispone que la Secretaría de Gobernación establecerá estaciones migratorias en los lugares de la República que estime convenientes, para alojar en ellas a los extranjeros cuya internación se haya autorizado en forma provisional, así como a aquéllos que deben ser expulsados (artículo 71).

En términos de la expulsión por vía terrestre, México envió a Guatemala a 157.666 migrantes provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador en el año 2006, en tanto que en el período enero-julio de 2007 la cifra fue de 70.570 personas, aunque se visualiza una tendencia decreciente con respecto al año 2006 (gráfico 6.11).

GRÁFICO 6.11

Centroamérica: expulsión de migrantes desde México hacia Guatemala, según mes y año. 2006-2007



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Tipificación y combate del tráfico ilegal y la trata de personas

Las naciones centroamericanas han puesto en marcha diversas acciones para combatir el tráfico y la trata de personas. En primer lugar, han integrado a su Derecho interno los más importantes tratados internacionales en esta materia (cuadro 6.13). En segundo lugar, han modificado recientemente sus leyes penales y procesales penales para adecuar la tipificación de los delitos a las normas internacionales y modernizar sus procedimientos. En tercer lugar, todos los países de la región han diseñado planes de acción nacionales para enfrentar este problema. Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica han aprobado protocolos nacionales para la repatriación de víctimas de trata.

Entre estos esfuerzos cabe destacar la creación de espacios de coordinación interinstitucional donde se unifican criterios y se establecen prioridades en el ámbito del tráfico y la trata, así como protocolos de intervención, repatriación y atención de las víctimas. Por ejemplo, en Costa Rica se ha creado la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas; en El Salvador se ha conformado una mesa de trabajo sobre la explotación sexual comercial de niños,

niñas y adolescentes y el Ministerio de Relaciones Exteriores está impulsando la creación de un comité nacional contra la trata de personas. En Panamá existe la Comisión Nacional para la Prevención de Delitos de Explotación Sexual (Conapredes). Estas entidades han hecho importantes contribuciones para la modificación de las leyes sobre trata y tráfico, promueven actividades de capacitación de funcionarios públicos y han mejorado, sin duda, la intervención interinstitucional (OIT, 2006), todo ello con presencia y aportes de organismos de la sociedad civil.

Como se analizará más adelante, el combate al tráfico y la trata de personas es una de las preocupaciones centrales de la coordinación de acciones regionales y del Proceso Puebla.

Protección estatal de los derechos de los nacionales en el exterior

Las responsabilidades de los Estados no se agotan con el respeto y las garantías de los derechos humanos de los migrantes en su jurisdicción interna, pues también tienen la obligación de promover el respeto a los derechos y libertades fundamentales de sus connacionales en el territorio de otros países, a través de la asistencia y la protección consular. El deber de proteger a los connacionales en suelo extranjero es expresión de la más clásica función del Derecho internacional.

Las disposiciones incluidas en el artículo 5 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares tienen una profunda relación con los derechos humanos de los migrantes. Según estas normas internacionales, los Estados tienen la obligación de intervenir para proteger los derechos y libertades fundamentales de sus ciudadanos en el extranjero, en casos como arresto o detención, litigios en los que estén en juego sus derechos, accidentes o enfermedades graves, actos de violencia en su contra, fallecimiento -y en particular la identificación de cadáveres y la repatriación de restos- auxilio en cualquier situación de dificultad y repatriación. También tienen la obligación de facilitar el ejercicio de otros derechos humanos, como la documentación personal y

la garantía del debido proceso en juicios penales. Este listado no es exhaustivo, pues las normas de la Convención de Viena están redactadas con tal amplitud que la actividad consular puede tomar todas las medidas necesarias “para prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía”, toda vez que tales acciones sean legales en el Estado receptor.

Particular importancia reviste el artículo 36 de la Convención de Viena, el cual reconoce el derecho a la información y la comunicación consular. Esta norma tiene un doble propósito: reconocer el derecho de los Estados de asistir a sus nacionales a través de las actuaciones del funcionario consular y, en forma paralela, reconocer el derecho correlativo de que goza el nacional del Estado que envía, para acceder al funcionario consular con el fin de procurar dicha asistencia. Así, el citado artículo reconoce al migrante detenido en el extranjero ciertos derechos individuales, entre ellos el derecho a la información sobre la asistencia consular, para velar por el efectivo cumplimiento de los deberes del Estado receptor, lo cual permite que adquiera eficacia el derecho al debido proceso legal (CIDH, 1999).

Por su parte, el artículo 1.2 de la Convención sobre Trabajadores Migratorios (CTM) expresamente impone a los Estados parte la obligación de proteger a los migrantes y a sus familias en todo el proceso migratorio, el cual comprende la preparación para el traslado, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o de residencia habitual. La CTM reitera que los trabajadores migratorios y sus familias tienen derecho a recurrir a la protección y asistencia de las autoridades consulares o diplomáticas de su Estado de origen, o del Estado que represente los intereses de ese Estado, en todos los casos en que exista menoscabo de los derechos reconocidos en la Convención. En particular, en caso de expulsión, se debe informar sin demora de ese derecho a la persona interesada, y las autoridades

CUADRO 6.13

Centroamérica, México y Estados Unidos: principales tratados internacionales para combatir el tráfico y la trata de personas, por país

Tratado	País y año de depósito del instrumento de ratificación o adhesión							
	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	México	Estados Unidos
Protocolo Facultativo de la Convención de Derechos del Niño relativo a la Prostitución Infantil	2002	2004	2002	2003	2002	2000	2002	2002
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2003	2004	2003	2002	2003	2004	2003	2005
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2004	2004	X	2004	2003	2004	2003	2005
Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2004	2004	X	2006	2003	2004	2003	2005
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores	X	2005	X	2005	2001	2000	X	X
Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (nº 182) de la OIT	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2000	1999

X = No ratificado.

Fuente: Iglesias, 2008.

del Estado que haya dispuesto la expulsión deben facilitar su ejercicio.

Principales acciones regionales en materia migratoria

Los derechos de los migrantes, y en general las migraciones, son objeto de creciente atención por parte de la comunidad internacional. Diversos organismos multilaterales han creado comisiones especiales para el abordaje del tema³¹ y en el contexto centroamericano los países han hecho importantes avances. Empero, existen severas deficiencias en la coordinación de políticas regionales y en las capacidades para ejecutar las decisiones.

El Proceso Puebla y la OCAM

El principal punto de partida de las políticas regionales migratorias fue la creación de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM o Proceso Puebla) en 1996. A la fecha, la CRM está integrada por los siete países de Centroamérica, Canadá, Estados Unidos, México y República Dominicana. En ella participan como observadores países, organizaciones y organismos de integración regional³². Las organizaciones no gubernamentales integradas en la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) han entablado un importante diálogo con los Estados

en el entorno de la CRM y participan como invitadas en las reuniones viceministeriales. Además, se reúnen paralelamente entre ellas.

Desde 1996 se han celebrado doce conferencias regionales en el Proceso Puebla, con la participación de los Viceministros de relaciones exteriores y de gobernación de los países miembros, que componen el máximo órgano decisorio de la CRM. En estos encuentros regionales se elaboró el Plan de Acción de Panamá, que luego se actualizó con el nombre de Plan de Acción de Guatemala (2002) y hoy se denomina Plan de Acción de la CRM, al cual se le efectúan ajustes y seguimientos anuales. Entre los logros más destacados de

la Conferencia Regional se encuentran los siguientes:

- El “Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, la República de El Salvador, la República de Guatemala, la República de Honduras y la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales migrantes centroamericanos por vía terrestre”.
- El “Proyecto de retorno digno, seguro y ordenado de migrantes regionales por vía terrestre”.
- El “Proyecto piloto para el retorno voluntario y la reinserción social de niños y niñas víctimas del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas”.
- El “Marco general de ejecución del programa de cooperación multilateral para el retorno asistido de migrantes extrarregionales varados en países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración, CRM”.
- El diseño del “Sistema de información estadística sobre las migraciones en Centroamérica” (Siemca) por parte de OIM-Cepal/Celade³³. Este sistema es considerado por la CRM como uno de sus principales logros.

Otro espacio de intercambio regional en el ámbito de las políticas y legislaciones migratorias es la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (conocida como OCAM por su nombre original: Organización Centroamericana de Migración). La OCAM fue creada en el seno del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) en 1990, en la ciudad de San José. Está conformada por los directores de migración de Centroamérica, incluidos Panamá y Belice. Su objetivo es servir como mecanismo regional de coordinación, concertación y consulta para el tratamiento del fenómeno migratorio. Ha puesto en marcha un plan de acción en el que se integran los temas de derechos humanos para “desarrollar

acciones coordinadas en la atención del tráfico de personas y ejecutar acciones para el tratamiento de la problemática de los migrantes intrarregionales y extrarregionales”. Adicionalmente, la OCAM está desarrollando un plan de trabajo en materia de gestión y política migratorias.

La OCAM ha impulsado iniciativas concertadas para el tratamiento de la información migratoria, la capacitación de los funcionarios de las direcciones de migración de los países miembros, la modernización de la gestión migratoria, la implementación de instrumentos y procedimientos comunes en este ámbito, el esfuerzo hacia la homogeneización de requisitos de ingreso de extranjeros, el retorno digno, seguro y ordenado de migrantes regionales y extrarregionales y otros temas de interés común (OIM, 2002).

En distintos foros y conferencias, la OCAM ha manifestado la necesidad de ejecutar proyectos en las áreas antes mencionadas, para aliviar la presión de los migrantes indocumentados en Centroamérica. En ese sentido, la OIM -que actúa como secretaria técnica de la OCAM- cuenta con un amplio listado de proyectos sugeridos por los directores de migración, pero las posibilidades de ejecutarlos se ven limitadas por escasez de recursos materiales y la falta de voluntad política a lo interno de las naciones miembros.

En el marco del grupo denominado CA-4 (conformado por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua) los directores de migración de la OCAM han implementado un programa de “paso fácil”. Actualmente los nacionales de países que integran el grupo pasan por los controles migratorios únicamente con documento de identificación; se ha eliminado la tarjeta de ingreso/egreso (TIE) por los puntos fronterizos intermedios, aunque se mantiene la obligatoriedad del pasaporte para los menores de edad en tránsito por las naciones del CA4. Esta homologación subregional también ha incluido:

- Definición de los puntos de ingreso a la región (fronteras periféricas).

- Manual de procedimientos para la facilitación migratoria dentro del CA4.

- Manual de procedimientos para el intercambio de información entre los miembros del grupo.

- Convenio de seguridad fronteriza.

- Glosario único de términos migratorios.

- Procesos de capacitación conjunta (Zúñiga, 2007).

Cabe resaltar que, tanto durante las conferencias regionales como en el seno de la OCAM y otros organismos con influencia en el ámbito regional, como la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se le ha dado relevancia al tema de los derechos humanos y al compromiso de los países en el combate al tráfico y la trata de migrantes. Como resultado de ello, en los últimos años los Estados miembros han modernizado sus políticas y legislaciones en esta materia. Asimismo, se ha avanzado en el diseño de planes de acción nacional contra el tráfico y la trata de personas.

La gobernabilidad migratoria es un tema pendiente de investigación

La efectiva implementación de la normativa migratoria depende de una serie de instituciones y sectores (ministerios del interior, seguridad, gobernación, cancillería, educación, salud y policía, entre otros), en una dinámica que la Cepal ha denominado “gobernabilidad migratoria”. La vigencia plena de los derechos de los migrantes se puede tornar difícil si este andamiaje no cuenta con las capacidades institucionales suficientes y la necesaria coordinación entre todos los actores involucrados, problema que se exacerba por la falta de una política explícita sobre migración. Por otra parte, los gobiernos no siempre incluyen en la formulación de políticas a actores relevantes como sindicatos, empleadores y asociaciones de migrantes. La sociedad civil no ha participado activamente en tales definiciones, a pesar del importante papel que pueden

desempeñar sus organizaciones (Cepal, 2006).

En la región, las iniciativas administrativas e institucionales no tienen las capacidades técnicas y financieras para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estatales en lo que concierne a los derechos humanos de los migrantes. Tampoco ha habido reformas institucionales significativas en esta materia. Aunque está pendiente un análisis en detalle del sector insti-

tucional relacionado con la protección de la población migrante, en algunos ejemplos actuales queda evidenciada su escasa capacidad operativa.

Las leyes vigentes en el istmo otorgan un alto grado de discrecionalidad a las autoridades migratorias y están formuladas en términos que no garantizan la seguridad jurídica de los extranjeros sometidos a un procedimiento migratorio. Las carencias institucionales son notables especialmente en cuanto a las

garantías básicas del debido proceso, como el principio de legalidad, la asistencia de intérprete y la asistencia letrada. Así, pese a que existe un sustrato jurídico común, representado por la integración al Derecho interno de los tratados internacionales de derechos humanos, la región exhibe no solo vacíos en las leyes, sino también limitaciones en las capacidades institucionales.

La edición final de este capítulo

estuvo a cargo de Alberto Mora, Evelyn Villarreal y Jorge Vargas Cullell.

Elaboraron insumos: Juan José García, "Perfil de las personas migrantes y sus hogares"; Luis Ángel Oviedo, "Caracterización de los hogares según el acceso a dineros provenientes del exterior enviados por familiares o amigos"; Manuel Orozco, "Efectos macroeconómicos de las remesas"; Guillermo Acuña y Abelardo Morales, "Redes sociales y migración en Centroamérica" y Ricardo Iglesias, "Protección de los derechos de las personas migrantes". Un primer borrador de este capítulo fue preparado por Carolina Urcuyo.

La revisión de cifras la realizaron Elisa Sánchez y Luis Ángel Oviedo.

El taller de consulta se llevó a cabo el 27 de setiembre de 2007 en El Salvador, con la participación de: Guillermo Acuña (Costa Rica), Jesús Aguilar (El Salvador), Katherine Andrade (El Salvador), José Luis Benítez (El Salvador), William Espino (El Salvador), Dunia Flores (Honduras), Enrique García (Costa Rica), Juan José García (El Salvador), Heidy González (Nicaragua), Miguel Gutiérrez (Costa Rica), Melissa Hernández (El Salvador), Michael Herradora (Costa Rica), Ricardo Iglesias (El Salvador), María Cristina Jovel (El Salvador), Víctor Lozano (Guatemala), Marta Maribel de Montoya (El Salvador), Alberto Mora (Costa

Rica), Oscar Antonio Morales (Guatemala), Gareth Murillo (Belice), Manuel Orozco (Estados Unidos), Morena de Palacios (El Salvador), Jorge Peraza (Costa Rica), Gilma Pérez (El Salvador), Oscar Francisco Rivera (El Salvador), Arodys Robles (Costa Rica), Andrea Sánchez (Costa Rica), Claudio Tona (El Salvador), Juan Luis Velázquez (Guatemala), Valdete Williman (Honduras) y Sofía Marisol Zelada (El Salvador).

Se agradece a Abelardo Morales sus valiosos comentarios y sugerencias sobre la versión final de este capítulo.

NOTAS

1 Suscritos por los presidentes centroamericanos en Nicaragua (1990), El Salvador (1992) y Guatemala (1996).

2 De acuerdo con Siemmes (2006), más del 35% de la población migrante mayor de 25 años de Belice, Costa Rica, Nicaragua y Panamá residente en los Estados Unidos tiene algún grado de educación superior. Otro estudio (Solimano y Allendes, 2007), realizado en los países de la OECD, determinó que el 17% de la población migrante centroamericana cuenta con educación terciaria.

3 De acuerdo con Robinson (2001) los cambios globales en la acumulación de capital y la división del trabajo han resultado en un incremento de la heterogeneidad en los mercados de trabajo. Este análisis coincide con el de Mittleman (2000), quien plantea que los flujos de mano de obra extranjera están asociados a la división global del trabajo como consecuencia de la reorganización de la producción entre las regiones del mundo. En este contexto, la migración emerge en los países a medida que las personas buscan mejores oportunidades en naciones industrializadas y se integran a las actividades intensivas en mano de obra o a industrias de servicios que requieren fuerza laboral no calificada.

4 Administración pública, servicios financieros e inmobiliarios, servicios profesionales, científicos, gerenciales y administrativos; servicios de la gestión de desechos, enseñanza, salud y servicios sociales, arte, entretenimiento y recreación, y servicios de alimentación.

5 Industria manufacturera y construcción.

6 Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, electricidad, gas y agua, comunicación.

7 Indica la proporción de personas dependientes (menores de 15 años y mayores de 65 años) con respecto al número de personas de entre 15 y 64 años.

8 El análisis usa datos trimestrales, y no de datos anuales, porque las fluctuaciones en las tendencias económicas se captan mejor en períodos cortos dentro de un mismo año que en los flujos agregados anuales. Por otra parte, la economía internacional tiene mayor influencia cíclica y de corto plazo en el ahorro externo y, por lo tanto, puede ayudar a explicar las fluctuaciones trimestrales en el crecimiento. El modelo excluye a Panamá debido a que los flujos de remesas no son significativos, tanto en términos del producto nacional como del ahorro externo.

9 En la selección de las variables independientes del modelo analítico, Orozco aplicó la tesis de Robinson (2001), según la cual el estilo de inserción internacional en varios países centroamericanos depende de la producción de fábricas exportadoras (en particular de ropa), servicios transnacionales (especialmente el turismo), la exportación de productos agrícolas no tradicionales y las remesas enviadas por centroamericanos residentes en los Estados Unidos. De hecho, en la mayoría de los países de la región casi la mitad del PIB depende de esos cuatro factores, los cuales han tenido un efecto multiplicador en otras áreas (Orozco, 2008). Debido a la ausencia de información, las exportaciones no tradicionales no fueron incluidas en Costa Rica y Nicaragua. No fue posible analizar la maquila y el turismo en Honduras.

10 Las presiones por aumentos en los salarios pueden resultar en mayores niveles de desempleo en el sector de bienes transables y en un aumento en los precios al consumidor de los bienes no transables.

11 Los principales indicadores usados fueron las remesas expresadas en dólares estadounidenses, índices de precios al consumidor de Estados Unidos, US Special Drawing Rights (SDR) y la balanza comercial.

12 Se recurrió al procesamiento de las encuestas de hogares y los módulos de migración y remesas aplicados recientemente en varios países del istmo, como una aproximación al análisis de este tema.

13 En cada encuesta se calculó el ingreso familiar total y per cápita para poder clasificar a los hogares como pobres o no pobres. Además, se cuantificó el ingreso de los hogares por concepto de remesas. Para estimar el impacto de las remesas en los hogares se excluyó del ingreso total del hogar el monto correspondiente a remesas en dinero.

14 Este hallazgo coincide con los resultados de un estudio realizado por el Banco Mundial (2006) en once países latinoamericanos.

15 Se refiere al comercio de productos tradicionales de los países de origen de los migrantes, que se venden en los lugares de destino.

16 Posteriormente este imaginario cambia, cuando las personas llegan a ese país y son objeto de diferentes tipos de discriminación.

17 Persona que se dedica al traslado de emigrantes, en forma ilegal, de una frontera a otra a cambio de un pago.

18 Esta sección se elaboró a partir de Iglesias, 2008.

19 El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas y comparte su mismo valor jurídico obligatorio.

20 Es el Derecho consuetudinario internacional, definido como prácticas comúnmente aceptadas como jurídicas y obligatorias por los Estados en el nivel internacional (*opinio juris sive necessitatis*) (OIM, 2006), sin necesidad de que estén escritas en un tratado, pero con igual fuerza jurídica obligatoria. Solo los casos, por ejemplo, de la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad y el principio del interés superior del niño.

21 Son normas aceptadas y reconocidas por la comunidad internacional como normas que no admiten acuerdo en contrario, que están al abrigo de toda posibilidad de suspensión, y que solo pueden ser modificadas por una norma ulterior de Derecho internacional general que tenga el mismo carácter. Entre las normas de *jus cogens* puede mencionarse la prohibición de la discriminación, la prohibición de la esclavitud y la prohibición de la tortura (OIM, 2006).

22 Estados Unidos, sin embargo, cuando ratificó la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas (CT) y la

Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racia (CEDR), manifestó que no consideraba de ejecución automática sus disposiciones, posición que ha sido mantenida por la jurisprudencia interna. Varias cortes estadounidenses han sostenido que tratados internacionales de Derecho internacional público, humanitario y de derechos humanos, no son de ejecución automática en los Estados Unidos y que, por tanto, crecen de la fuerza legal necesaria para invalidar leyes o actos de autoridad en el ámbito interno (Buergerthal, 1995).

23 Guatemala, artículo 4; El Salvador, artículo 96; Honduras, artículos 31; Nicaragua, artículo 27; Costa Rica, artículo 19; Panamá, artículo 17.

24 Guatemala, artículos 207, 247, 270 y 279; El Salvador, artículos 77 y 97; Honduras, artículo 32; Nicaragua, artículo 27; Costa Rica, artículo 19; Panamá, artículo 24.

25 Guatemala, artículo 102, inciso r; El Salvador, artículo 47, inciso 4; Costa Rica, artículo 60; Panamá, artículo 68.

26 Guatemala, artículo 27; El Salvador, artículo 28; Honduras, artículo 101; Nicaragua, artículo 42; Costa Rica, artículo 31; Panamá, artículo 24.

27 Guatemala, artículo 155; El Salvador, artículos 244 y 245; Honduras, artículos 324 y 325; Nicaragua, artículo 33; Costa Rica, artículo 41; Panamá, artículo 34.

28 Un enfoque integral en esta materia implicaría que las leyes partiesen del reconocimiento de derechos y libertades fundamentales y desarrollasen las obligaciones estatales frente a los migrantes en situación regular o irregular. Bajo esta óptica, el control de flujos y los procedimientos administrativos migratorios deberían ser consideraciones secundarias de las normas jurídicas.

29 Con excepción de la nueva legislación migratoria costarricense, que establece, por ejemplo, que los extranjeros tienen el derecho de acceso a la justicia y la libertad de petición individual o colectiva, para obtener información de cualquier funcionario público o entidad oficial y el derecho a obtener respuesta; asimismo, les reconoce el derecho de acceso al sistema de seguridad social, de acuerdo con la legislación vigente y su categoría migratoria. Además, en Costa Rica toda persona extranjera tiene derecho a asistencia médica de urgencia o emergencia.

30 Principio de no devolución, que prohíbe a los Estados devolver a un solicitante de asilo o refugiado a territorios donde su vida o libertad pueden verse amenazadas, o donde corra riesgo de persecución, incluyendo su intercepción y rechazo en la frontera (devolución indirecta) (Acnur, 2001). Este principio también está previsto en el artículo 33 del Estatuto de los Refugiados (ONU, 1951).

31 El BID tiene un programa llamado Fondo Multilateral de Inversiones (Fomina) para aumentar los flujos de remesas y mejorar su aprovechamiento. El Banco Mundial puso el tema entre sus diez prioridades para el bienio 2006-2008. La Cepal, la Comisión Mundial para las Migraciones, y el Unfpa, entre otros, han insistido específicamente en el tema de los derechos de los migrantes (Cepal, 2006).

32 Países: Argentina, Colombia, Ecuador, Jamaica y Perú. Organizaciones y espacios intergubernamentales: Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), Consejo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), Consejo de Europa, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Iniciativa Berna del Gobierno de Suiza, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal/Celade), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de los Migrantes de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Secretaría del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Secretaría General de la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Segib).

33 Para mayor información consúltese la página electrónica de la CRM sobre actividades (http://www.crmsv.org/pagina_actividades.htm) y reuniones (http://www.crmsv.org/pagina_reuniones.htm).

